

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSA MARÍA VIROLES PIÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 6-9-1996, pleito al que ha correspondido el número 1/119/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.450-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO DAZA JIMÉNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, pleito al que ha correspondido el número 1/82/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.451-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE APARISI OLMOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 25-7-1996, pleito al que ha correspondido el número 1/32/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.453-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-21/1996, ramo Asuntos Sociales, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-21/1996, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-21/1996, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la dictado, es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de febrero de mil novecientos noventa y siete.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-21/1996, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandantes, y como demandada la Fundación Solidaridad Democrática; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes; II. Hechos probados; III. Fundamentos jurídicos; IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales, hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el de 9.625.662 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a la Fundación Solidaridad Democrática.

Tercero.—Condenar a la citada responsable contable al pago de los intereses legales correspondientes.

Cuarto.—Acordar la contratación de la cantidad en la que se ha cifrado la responsabilidad contable en las cuentas y balances según las normas de contabilidad pública, a fin de que se reconozca como derecho a cobrar.

Quinto.—Condenar en costas a la demandada. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que cabe interponer contra esta resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, que deberá ajustarse a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según cuantía. Así lo acuerda, por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la Fundación «Solidaridad Democrática», declarada en rebeldía.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento.—Luis Vacas García-Alós.—17.830-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-38/1997, ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-38/1997, del ramo de Correos, Barcelona:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho.—Madrid, diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.—Dada cuenta; por recibidas en este Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 414/1994, iniciadas contra don Agustín Ribot Escrihuela, contratado laboral en funciones de clasificación y reparto del 1 al 14 de abril de 1992, en la oficina técnica de El Vendrell, del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, por un presunto alcance habido durante su gestión, practicada que ha sido la liquidación provisional, y visto su contenido y lo que determina el artículo 68, en relación con el 73.1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciese mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Agustín Ribot Escrihuela, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, teniéndose en cuenta, respecto a don Agustín Ribot Escrihuela, que por encontrarse en ignorado paradero, se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.—Lo

mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—Ante mí.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado».

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Agustín Ribot Escribuela, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas, García-Alós.—17.833-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1997, ramo de Correos, La Coruña.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de marzo de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1997, del ramo de Correos, La Coruña, como consecuencia de un descubierto en los fondos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en la oficina técnica de Muros de San Pedro (La Coruña).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, presentándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.832-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/562/1996.—Don ROSSY GIDEON OKAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.848-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/692/1996.—Don TAHAR SOUM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—19.225-E.

1/1.015/1996.—Don HUGO DAVID GARCÍA QUISPE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—19.227-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/729/1996.—Don ABU NIAZ MOHAMMED WAHID contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación de reexamen de solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.532-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.976/1996.—Don JUAN MARTÍNEZ BAILÓN contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.079-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/842/1996.—Doña CAMARA SAMBA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fechas 30 y 31-8-1994, por las que se deniega el derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—19.228-E.

1/1.125/1996.—Don SEYED MAHMUD MUSAVI AKIKI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—19.230-E.

1/832/1996.—Don JANCU LIVIV contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—19.231-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/117/1996.—Don JON JANCEA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.935-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/237/1996.—NOAH VICTORY RICHMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.956-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/108/1997.—Doña JOSEFA ROCA RODEJAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de viudedad, al amparo del título II de la Ley 37/1984.—18.847-E.

2/107/1997.—Doña CRISTINA ESMERALDA DEL OLMO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre clases pasivas.—18.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/117/1997.—ETRALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA (antes BACER, SOCIEDAD ANÓNIMA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—18.783-E.

2/118/1997.—VALENCIANA DE SEÑALIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—18.791-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/238/1997.—AUXINI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, sobre recaudación y compensación.—18.809-E.

2/237/1997.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-11-1996.—18.843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/248/1997.—VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.852-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/262/1997.—PROMOCIONES GARCÍA DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.834-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/258/1997.—PROMOCIONES GARCÍA DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.805-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/267/1997.—Doña MODESTA FERNÁNDEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-11-1996, sobre denegación de beneficios de la Ley 5/1979.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.799-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/57/1997.—Don RAFAEL LÓPEZ DÍAZ-GUERRA y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.820-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/272/1997.—ALCATEL STANDARD ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.836-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/282/1997.—Don SANTIAGO KUO GANG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1995, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.830-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/37/1997.—DUNA, S. A., COMPAÑÍA ANÓNIMA CONSTRUCCIONES INMUEBLES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996 (R. G. 5.578/1995, R. S. 28/1996), sobre Impuesto sobre Sociedades.—18.815-E.

2/292/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1997, sobre liquidación sobre canon de reserva del dominio público radioeléctrico.—18.826-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/302/1997.—HOESCH INDUSTRIA ESPAÑOLA DE SUSPENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo, sobre rendimientos de trabajo personal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.841-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.677/1995.—Don JUAN CARLOS CEDRÓN TRIGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-7-1995, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Agentes Judiciales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1997.—La Secretaria.—18.814-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/120/1997.—Doña MARÍA TERESA NICOLÁS SERRANO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre modificación de complemento retributivo.—18.810-E.

3/118/1997.—Doña MARTA RAMÍREZ MARINA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre modificación de complemento retributivo.—18.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/111/1997.—Doña ANA ISABEL VEGA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.812-E.

3/110/1997.—Don FERNANDO RODRÍGUEZ-MARÍN GÓMEZ-CAMBRONERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.819-E.

3/117/1997.—Don TOMÁS CHAVES CANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10-2-1997, sobre denegación de reintegro al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—18.822-E.

3/109/1997.—Don NICOLÁS JUAN NÚÑEZ MURO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.823-E.

3/113/1997.—Don DARÍO VELASCO BAYO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.825-E.

3/108/1997.—Don GAUDENCIO VELARDE BAQUERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.827-E.

3/112/1997.—Doña MANUELA ILLESCAS COINES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.828-E.

3/107/1997.—Don PEDRO MANUEL PÉREZ ALFARO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.831-E.

3/106/1997.—Don FRANCISCO VENEGAS RICHARTE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1996, sobre modificación de plantilla.—18.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/124/1997.—Don MANUEL AYUSO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1996, sobre modificación de plantillas.—18.796-E.

3/121/1997.—Don JOSÉ LUIS DE LUCAS APARICIO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-2-1997, sobre modificación de complemento de destino.—18.801-E.

3/6/1997.—Doña MARÍA DOLORES TAPIAS FERNÁNDEZ contra resolución del Director general de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 26-2-1992, que le denegó el derecho al percibo del complemento de destino por el carácter de la función.—18.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/137/1997.—Doña MARÍA CRUZ ESTRADA RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, de fechas 6 y 10-2-1997, sobre complemento retributivo.—21.957-E.

3/134/1997.—Don GERMÁN MARÍA LEÓN PINA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 19-12-1996, sobre expediente disciplinario.—21.959-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/179/1997.—SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍA contra orden de fecha 19-11-1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1996, sobre equivalencia del diploma superior de Criminología al título de Diplomado Universitario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.786-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/215/1997.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1996, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria en centro no concertado por don Miguel Tirado García.—18.794-E.

4/181/1997.—SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICÍA contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 19-11-1996, sobre equivalencia del diploma superior de Criminología al título diplomado universitario, previa prueba de acceso.—18.798-E.

4/189/1997.—Don MANUEL URDA SÁNCHEZ y ocho más contra resolución de la Directora general de Trabajo y Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en expediente AE-21/95 Cº-1.º de fecha 26-11-1996, sobre ayuda extraordinaria destinada a completar las prestaciones por desempleo.—18.802-E.

4/221/1997.—BODEGAS PERICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-1-1997, sobre sanción de multa.—18.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/256/1997.—UNIÓN SINDICAL OBRERA contra resolución de fecha 3-2-1997, sobre patrimonio Unión Sindical Obrera.—18.769-E.

4/246/1997.—Don RAFAEL MORCILLO LAIZ contra resolución de fecha 20-12-1996, sobre concesión de título Médico de especialista en Alergología.—18.771-E.

4/216/1997.—Doña DIANA ROCÍO RODRÍGUEZ BERNAL contra silencio administrativo, sobre denegación de homologación del título de Odontóloga.—18.774-E.

4/260/1997.—Don JOSÉ MANUEL MERINO NAZABAL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-12-1996, sobre título de Médico especialista en Neumología.—18.779-E.

4/264/1997.—Doña JULIA ORTEGA ALBARES contra sociedad anónima, sobre indemnización patrimonial.—18.787-E.

4/263/1997.—Doña RAMONITA FELIZ PÉREZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontóloga.—18.790-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/236/1997.—Doña IRINA NIKOLAEVNA EBRALIDZE contra sociedad anónima, sobre homologación del título de Especialista.—18.768-E.

4/255/1997.—Don JOSÉ ANTONIMO MENE PATRACHE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-2-1997, sobre indemnización a cargo del Estado por mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—18.776-E.

4/231/1997.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV. DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 23-1-1997, sobre reintegro de gastos médicos.—18.780-E.

4/258/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17-12-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—18.782-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/198/1997.—Doña GEMMA PEIRÓ BERJE contra resolución de fecha 27-11-1996, sobre denegación de solicitud de homologación de título.—18.770-E.

4/204/1997.—Don ANTONIO BELLÓ LADRÓN DE GUEVARA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—18.773-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/21/1997.—Don JULIO CÉSAR SANTOS CASTRO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-10-1996, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.233-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/223/1997.—SÁNCHEZ POLAINA, S. A., contra resolución de fecha 23-1-1996, sobre exportación de sémola de trigo.—19.222-E.

4/266/1997.—ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE CENTROS DE ENSEÑANZA contra resolución de fecha 30-12-1996, sobre conciertos educativos.—19.226-E.

4/242/1997.—Doña MARÍA ROSA GARCÍA BORQUE y otras contra silencio administrativo sobre indemnización.—19.229-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/217/1997.—Don JOSÉ MANUEL NAVARRA POLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1996, sobre rectificación de fecha de antigüedad y efectividad del empleo de Teniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.772-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/75/1997.—Don LUIS MERINO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.844-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/275/1997.—Don GREGORIO OLEA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-12-1996, sobre denegación de derecho de cese en situación de reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.845-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/243/1997.—Don JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente.—18.775-E.

5/239/1997.—Don FRANCISCO JAVIER MARGÁN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre ascenso.—18.778-E.

5/242/1997.—Don EDUARDO GARCÍA LUJÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre solicitud de ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—18.785-E.

5/226/1997.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1997, sobre denegación de solicitud de promoción de empleo de Teniente de la Guardia Civil.—18.797-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/245/1997.—Don JOSÉ ANTONIO VILLENA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.846-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.850/1996.—Don BERNARDO SUTIL BANDERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre paso a retiro por inutilidad física en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.793-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/55/1997.—Don JOSÉ JAIME SASTRE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1996, sobre antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.789-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/167/1997.—ASOCIACIÓN DE ORTOPÉDICOS ESPAÑOLES y otros contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 12-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.411-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/582/1996.—Don MAZHAR ASGHAR contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.423-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/297/1996.—Doña FARA LIBIA ZENAI DA CONCEPCIÓN DE ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—19.234-E.

8/598/1996.—Don BAKUR BASILAJA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—19.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/214/1997.—PETRISOR CIOMAC contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.842-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/270/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA y otros, contra resolución de fecha 4-2-1997, sobre reclamación dictada por el Tribunal de Defensa de la Competencia en el expediente MC 18/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.846-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/135/1997.—XUNTA DE GALICIA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre entre los términos municipales de Marín y Poio (Pontevedra).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.795-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/264/1997.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-1-1997, sobre concurso para la provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.784-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/175/1997.—Don NICOLÁS VIÑA PITA contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior de la reclamación de indemnización por lesiones ocasionadas en acto de servicio.—18.788-E.

9/134/1997.—Don VÍCTOR MANUEL LOCHE FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 28-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Barreiros (Lugo).—18.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/167/1997.—SEMETO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—18.792-E.

9/281/1997.—ASOCIACIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DEL EMBALSE DE JÁNOVAS contra resolución del Ministerio del Medio Ambiente, por denegación presunta por silencio administrativo, sobre solicitud de declaración de nulidad sobre la concesión del aprovechamiento del embalse de Jánovas.—18.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/192/1997.—Don JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad Valenciana de fecha 14-1-1997.—18.777-E.

9/3/1997.—Don JHON KELLY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—18.803-E.

9/1.655/1996.—Doña MARÍA GRACIELA VALENZUELA CAIZA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-8 y 15-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—18.817-E.

9/130/1997.—Don JOSÉ CHELET PASTOR contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre entre el puerto de Denia y el barranco del Alter, en el término municipal de Denia (Alicante), de fecha 14-10-1996.—18.824-E.

9/284/1997.—Doña GRACE DODO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-2-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—18.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/150/1997.—REYES LUNA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cancelación de la inscripción número 2.513 de la empresa «Reyes Luna Seguridad, Vigilancia y Control, Sociedad Limitada», en el Registro de Empresas de Seguridad de fecha 12-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.821-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/131/1997.—Doña RAQUEL COEGO PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre responsabilidad Patrimonial de la Administración por daños y perjuicios de fecha 19-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.811-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/161/1997.—Don HABI MOHAMED HACH SEL-LAM contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 30-9-1996, sobre ascenso.—18.840-E.

9/5/1996.—Don EVARISTO ARCOS GUIMERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre ascenso.—18.845-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.662/1996.—Don WENCESLAO HIERRO PEDRUEZA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de indemnización por lesiones sufridas en una manifestación por agresión de la Guardia Civil por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.835-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/41/1997.—Don MIGUEL TRUJILLO CABANES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) de fecha 15-9-1992.—18.806-E.

9/185/1997.—Don JUAN ORTEGA MEDINA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios causados por la paralización de las obras promovidas en la playa de Marfoli, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).—18.808-E.

9/1.618/1996.—Don MARCIAL GILBERTO GONZÁLEZ GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, por la que se desestima la petición de reexamen de la resolución de 10-12-1996, por la que se inadmitió a trámite la solicitud del derecho de asilo.—18.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/145/1997.—AYUNTAMIENTO DE VALGA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 28-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Vigo (Pontevedra).—18.781-E.

9/133/1997.—Doña YAQUELINE ESTHER PÉREZ BARRANCO contra resolución del Ministerio del Interior-Seguridad del Estado de fecha 29-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—18.813-E.

9/1.666 y acumulados/1996.—Doña PALOMA LÓRIGA MÉNDEZ y otros contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para Administraciones Públicas de la aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera.—18.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/306/1997.—Don JUAN RICO GALISTEO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-2-1994, sobre rectificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.838-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.625/1995, interpuesto por doña Yuki Ko Sylvia Saito Peña, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 8-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por el Letrado don José Antonio Garaña Corces, en nombre y representación de doña Yuki Ko Sylvia Saito Peña.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al Letrado don José Antonio Garaña, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—18.853-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.750/1996, interpuesto por doña Mariana Matilde Chang Vera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente señor Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

Madrid, 2 de enero de 1997.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y se requiere a doña Mariana Matilde Chang Vera, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Mariana Matilde Chang Vera, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.911-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.028/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Rochdi Bouankoud, contra la resolución de la Oficina de Visados de Tetuán, denegando visado.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, así como que acredite dirección a efectos de notificaciones, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo. Contra la presente resolución cabe revisión ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Rochdi Bouankoud y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.913-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.593/1995, interpuesto por don Hussein Mohamed Abou El Nabail, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación.—Se requiere a don Hussein Mohamed Abou El Nabail, para que en el plazo de diez días interponga recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Hussein Mohamed Abou El Nabail, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.910-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.424/1996, interpuesto por don Fernando León Asensio, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Fernando León Asensio, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Fernando León Asensio, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.909-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.641/1994, interpuesto por don Jun Li, de nacionalidad china, con domicilio en Madrid, calle Puenteareas, 19, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo,

si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.857-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.915/1996, interpuesto por don José Luis Castro Zarza, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don José Luis Castro Zarza, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 2 de enero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don José Luis Castro Zarza, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.215-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 4.941/1993, a instancias de don Faraid el Mousaoui, contra la Delegación del Gobierno sobre expediente 220.659, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 29-1-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Farid el Mousaoui.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerda, manda y firma los ilustrísimos señores, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Farid el Mousaoui, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firma en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.906-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

216/1997.—Don JOSÉ SÁNCHEZ DE LA FUENTE contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-9-1996, y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-12-1996, asunto que se tramitó en el expediente de la marca número 1.747.533/3, con título o distintivo «Pepe Sánchez» y en la clase 25.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que pueden tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.886-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 550/1996, interpuesto por don Amioune Badra Diallo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 29-1-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Amioune Badra Diallo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Amioune Badra Diallo, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.894-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.886/1994, interpuesto por don Hou Maachour, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1445705-V, con último domicilio en calle Santa Madrona, 25, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hou Maachour, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hou Maachour, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.856-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.237/1994, interpuesto por don Mohamad Ashraf, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1448138-N, con último domicilio en calle Monserrat, 16, bajo, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamad Ashraf, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamad Ashraf, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.871-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.977/1994, interpuesto por doña Teodora Pérez de Ramira, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-7854/93118/22, con último domicilio en calle Padre Damián, 46, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitada, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Teodora Pérez de Ramira, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Teodora Pérez de Ramira, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.890-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.936/1994, inter-

puesto por don Allal Nettek, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1028848, con último domicilio en calle Del Mig, 13, Alella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Allal Nettek, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Allal Nettek, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.867-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.437/1994, interpuesto por don Ijaz Shanid, titular del pasaporte número H-363325, y provisto del NIE R-91/100883, con último domicilio en calle Mansó, 43, 3.º, 1, 08015 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ijaz Shanid, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ijaz Shanid, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.893-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.326/1994, interpuesto por don Mohamed Belgartit, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE R-91/133415 y NIE X-1287772-W, con último domicilio en calle Pasillo Santa Isabel, 8, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Belgartit, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado

durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Belgartit, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.875-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.956/1994, interpuesto por don James Zumbu, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1227600-K, con último domicilio en calle Valenzuela, 10, 1.º, izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don James Zumbu, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don James Zumbu, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.879-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.246/1994, interpuesto por don Mohamed Alilich, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-14621374, con último domicilio en calle Del Medio, 13, Alella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Alilich, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Alilich, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.880-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.437/1994, inter-

puesto por don Carlos Alberto Barreto Gálvez, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1522/94-28/2060, con último domicilio en calle Santa Plonia, 92, derecha, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Carlos Alberto Barreto Gálvez, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Carlos Alberto Barreto Gálvez, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.881-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.017/1994, interpuesto por don Rachid Kasmi, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1391121-N, con último domicilio en calle Alginet, 58, Benifayó (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Rachid Kasmi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachid Kasmi, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.915-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.346/1994, interpuesto por don Mbongo Madalena Oziza, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE Exp. 2942/93.147.1, con último domicilio en calle Salvador, 24 bis, Parla (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mbongo Madalena Oziza, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y

localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mbongo Madalena Oziza, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.866-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.317/1994, interpuesto por don Mohamed Mourabit, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1461715-L, con último domicilio en carretera a Mazarrón, kilómetro 2, Pieles Santiago (El Palomar), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Mourabit, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Mourabit, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.896-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.177/1994, interpuesto por don Abderrachid Zelaoui, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1391956-L, con último domicilio en calle Vilar-dordis, 44, 2.º, 5, Manresa (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abderrachid Zelaoui, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abderrachid Zelaoui, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.859-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 965/1996, interpuesto por don Enrique Grájera Muslera, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, en el que se ha dictado auto de 11-3-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Enrique Grájera Muslera.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Enrique Grájera Muslera, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.891-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.817/1994, interpuesto por don Baly Balde, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-R91/093158, con último domicilio en calle Naranjos, 19, 3.º, 7, Pineda de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Baly Balde, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Baly Balde, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.862-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.066/1994, interpuesto por doña Flor Dáliza Asencio González, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1400035-W, con último domicilio en carretera 332, kilómetro 176, Vergel (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, doña Flor Dáliza Asencio González, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Flor Dáliza Asencio González, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.908-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.337/1994, interpuesto por don Raúl Enrique Yali Guere, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE Exp. 14.479/93, con último domicilio en calle Álava, número 20, p. ib, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Raúl Enrique Yali Guere, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Raúl Enrique Yali Guere, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.901-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.166/1994, interpuesto por doña Mercedes Cuevas, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1276617-W, con último domicilio en calle Gilena, 14, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Mercedes Cuevas, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Mercedes Cuevas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.861-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.286/1994, inter-

puesto por don Jorge Andrés González Gallardo, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-0785187-J, con último domicilio en calle Sagrera, 160, 1.º, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Jorge Andrés González Gallardo, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Jorge Andrés González Gallardo, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.904-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 322/1997, interpuesto por Amgen, Inc., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 9-10-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la anterior resolución de 5-3-1996, que deniega la inscripción de la marca número 1.778.878, «Infergen».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubiesen podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.900-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

1.783/1996.—OTOMIX, INC., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-2-1996, contra la de 22-11-1993 por la que se concedió la marca número 1.673.224 (3).—18.897-E.

496/1997.—EDEL MUSIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21-11-1996, según se publica en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-1-1997, que desestimó expresamente el recurso ordinario formalizado por el recurrente contra el acuerdo de 3-4-1996, de denegación de marca esp. 1.942.043, «Edel».—18.902-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que pueden tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que,

si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.713/1996, seguidos en esta Sala a instancia de don Boulaem Fizazi, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 2-2-1996, acordando la expulsión del territorio nacional.

Por el presente, se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que presente solicitud de asistencia jurídica gratuita, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplica, en el término de cinco días, desde su notificación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Boulaem Fizazi y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.895-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.070/1994, interpuesto por don Abdoukadry Touray, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1444641-B, con último domicilio en calle Carmen, 3, 3.º, Pineda de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdoukadry Touray, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdoukadry Touray, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.874-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.141/1994, interpuesto por don Ying Wei, titular del pasaporte número 1711197, y provisto del NIE (no consta), último domicilio en calle Pedro Alvarado, 2, 4.º, B, 28911 Leganés, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ying Wei, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ying Wei, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.869-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.060/1994, interpuesto por don Karamo Keita, titular del pasaporte número 91083, y provisto del NIE X-1457920-L, con último domicilio en calle San José, 20, 4-2, Calella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Karamo Keita, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Karamo Keita, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.864-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 219/1997, interpuesto por Emerson Radio Corporation contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-9-1996, sobre concesión del registro de la marca número 1.758.833, «Diseño», al Ayuntamiento de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.898-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.177/1994, interpuesto por don Abdoulie Sissoho, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-0777334-A, con último domicilio en calle Lusitanos, 4-30, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, res-

pectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdoulie Sissoho, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdoulie Sissoho, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.914-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.489/1994, interpuesto por don Mohammad Nasseer, titular del pasaporte número H-058064, y provisto del NIE X-1459038-X, con último domicilio en calle San Vicente, 21, 3.º A, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammad Nasseer, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohammad Nasseer, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.889-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.877/1994, interpuesto por don Maamar Thar Djebbar, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1409836/94, con último domicilio en calle Los Pícolas, 3, Santomera (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Maamar Thar Djebbar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Maamar Thar Djebbar, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.878-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.277/1994, interpuesto por don Ijaz Shaid, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1398461, con último domicilio en calle Mansó, 43, 3.º, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ijaz Shaid, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ijaz Shaid, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.858-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

1.748/1996.-LABORATOIRE DU DERMOPHIL INDIEN, SOCIÉTÉ ANONYME, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-2-1996, contra acuerdo de 3-5-1995, que concedió la inscripción registral de la marca internacional «Dermun» (clase tercera), número 611.133 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-4-1996).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.903-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.146/1994, interpuesto por don Marrie Sahg, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1470351-F, con último domicilio en calle Montsec, 1, Vilanova de la Sagra, 25133 Lleida, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Marrie Sahg, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones

en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Marrie Sahg, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.873-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.223/1994, interpuesto por doña Ana María Umaña Umaña, titular del pasaporte número 6921110-0, y provisto del NIE X-1534074-C, último domicilio en calle Galileo, 84, bajo, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, doña Ana María Umaña Umaña, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Ana María Umaña Umaña, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.912-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.217/1994, interpuesto por don Manuel Lema Duque, titular del pasaporte número (no consta), y provisto del NIE X-1313189-4, con último domicilio en calle Bernardo Bransi, 53, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Manuel Lema Duque, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Manuel Lema Duque, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.855-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.445/1996, interpuesto por doña Manuela Prieto Neira, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo de Sala, regístrese, y antes de admitir el recurso a trámite se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días aporte poder que acredite su representación del recurrente u otorgue el mismo "apud acta" ante esta misma Sección, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumplan lo requerido.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña Manuela Prieto Neira, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.905-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.126/1994, interpuesto por don Jounes Bedjaquia, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1480909-P, con último domicilio en calle Cuchillería, 66, Vitoria, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Jounes Bedjaquia, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Jounes Bedjaquia, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.883-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.466/1994, interpuesto por don Aura Luz Mejía, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1053689, con último domicilio en calle Párroco Cobos, 16, Benimamet (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Aura Luz

Mejía, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Aura Luz Mejía, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.884-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 582/1997, interpuesto por «Industrias Domésticas Inoxidables del Sur Sociedad Anónima Laboral», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 3-4-1996, que concede a don Roberto Bartolomé Díaz la marca número 1.954.397, «Magesesar».

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubiesen podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—18.907-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

2.640/1996.—Procurador don MIGUEL ÁNGEL DE CABO PICAZO, en nombre de Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-7-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-9-1996, que desestima el recurso interpuesto por la parte actora contra la concesión de la marca número 1.909.645, «CS Codi Servi Club de Seguros» (gráfica), de la clase 36.—18.865-E.

2.641/1996.—Procuradora doña MARÍA JOSÉ RUIPÉREZ PALOMINO, en nombre de «Logipal, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-5-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16-7-1996, y recaída en el expediente marca número 1.923.153-9 (referencia lppv número 3414/1996).—18.868-E.

Notifíquese, conforme en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

- 2.791/1996.—Procuradora doña ROSA SORRIBES CALLE, en nombre de «Punta la Plata, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 4-4-1994 y 16-5-1996, y recaídas en los expedientes de concesión de los registros de las marcas números 1.710.998 y 1.710.999, «Hipersol» (gráficas), publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-8-1996.—18.872-E.
- 2.821/1996.—Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Laboratorios Inibsa, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 24-7-1996, dictada por el Secretario general de Asistencia Sanitaria del Instituto de la Salud, número de registro de salida 396, de 25-7-1996, que desestima las peticiones formuladas por la parte actora, en reclamación de intereses moratorios y principales de facturas.—18.876-E.
- 3.377/1996.—Procurador señor GARCÍA SAN MIGUEL Y ORUETA, en nombre de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fecha 24-7-1996, por la cual se desestima el recurso interpuesto contra la resolución que acordaba conceder la marca número 1.934.929, clase 38, «Móvil Rent».—18.887-E.

Notifíquese, conforme en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Ungria López, en nombre de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-10-1996, por las que se estimaron los recursos ordinarios interpuestos por la «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», anulando las resoluciones que concedieron las marcas 1.767.039 y 1.767.040, «O'Grill», dictando otras por las que se deniegan los expresados registros; recurso al que ha correspondido el número 404/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—La Secretaria.—18.860-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Álvarez Builla, en nombre de «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial» el día 1-1-1997, resolutoria del recurso interpuesto por la compañía mercantil «Miguel Torres, Sociedad Anónima», por la que desestimando el recurso se acuerda la concesión de la marca número 1.779.886, «Viña Soldevilla»; recurso al que ha correspondido el número 464/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—La Secretaria.—18.885-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 45/1996-M, dimanante del rollo de Sala número 3.608, formado, en virtud del sumario/P.A. número 245/1994, seguido en el Juzgado de Instrucción número 12 de Sevilla, contra don Pedro Morón Gómez, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble como de la propiedad de dicho penado que se describirá, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, planta segunda de la Audiencia Provincial, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación al condenado, el día 14 de octubre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3996 0012 78 0045 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

El bien que se subasta y su precio es:

Piso letra C, de la tercera plana alta en la avenida Kansas City, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 655, folio 105, libro 606 de la sección tercera, finca 37.057, inscripción primera. 15.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—22.130-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 287/1995 por delito de imprudencia temeraria, seguido contra don Miguel Ruiz Martínez, y se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de don Miguel Ruiz Martínez, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4935.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta,

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Zaragoza, calle Daroca, número 52, segunda planta, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.692, libro 557 de la sección 3-C, folio 82, finca número 38.653, letra A.

Precio de tasación 7.644.674 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—21.892-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber que la Juez de Primera Instancia del Juzgado de Amposta número 2, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por auto de fecha 22 de enero de 1997, se ha declarado en suspensión de pagos a la mercantil «Fortmoble, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia provisional. Se ha convocado a los acreedores a Junta general, que se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Catalunya, 21-23, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o, por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 22 de enero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—23.341.

AOIZ

Edicto

Doña Maria Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de don Antonio Calvo Calvo, representado por el Procurador señor Irigaray, contra «Panarq, Sociedad Limitada», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Aoiz, parcela de terreno, sita en el polígono industrial de Aoiz, de una superficie de 7.113 metros cuadrados, sobre la que existe declarada obra nueva de edificio destinado a nave industrial, de 2.000 metros cuadrados, con una pequeña sobreplanta dedicada a oficinas.

Inscrita al tomo 2.281, folio 13, finca número 2.827.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amitós, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día 23 de mayo de 1997, por el precio de 170.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de julio de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera

y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan. Y estando la demandada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación a la misma del señalamiento.

Dado en Aoiz a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Maria Teresa Arenaza Sarasola.—22.031.

BADALONA

Edicto

Que, en este Juzgado al número 46/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña Carmen Torres Quirantes y don Salvador Andrades Muñoz, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración 6.960.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, el bien embargado a doña Carmen Torres Quirantes. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas. Y, para el caso de no rematarse los bienes en los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciendo constar que en el caso de resultar negativa la notificación al demandado servirá el presente de notificación en forma.

En el caso de suspensión de alguna de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad urbana número 5. Vivienda en piso entre-suelo, puerta segunda de la casa sita en calle Verdi número 25, superficie de 55,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1 al tomo 685, libro 569, folio 147, finca número 41.046, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 27 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—22.098.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 909/95 (Sección Primera), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Antonia Caparrós Fernández y don Manuel López Castro, en los que, en virtud de lo acordado por resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil siguiente, a la misma hora, excepto sábados.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana número 20. Vivienda A del piso tercero, en paseo Universal, número 20, de Barcelona. Superficie 60,67 metros cuadrados. Cuota: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.267, libro 223, sección primera, folio 27, finca número 18.141.

Finca número 2. Apartamento, en avenida María Cristina, sin número, urbanización «Miami Playa», término de Montroig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 573, libro 217, folio 7, finca número 14.908.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos ascienda a la suma de:

Lote número 1: 4.000.000 de pesetas.
Lote número 2: 3.610.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—22.015.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones relativas al juicio ejecutivo número 876/1991-1.ª, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Antonio Araño Vila y doña María Rosa Vila Picó, en la que se ha acordado, por resolución del día de hoy, poner a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de valoración que después se dirá, y por un período de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores, que abajo se relaciona. En el supuesto de quedar desierta se celebrará una segunda subasta y, si es necesario, una tercera, fijando para cada una un término de veinte días, contados a partir de la subasta anterior.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad de valoración de la finca, estimada en la cantidad de 7.695.000 pesetas.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

Primera subasta, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que no cubre las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo que disponen los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado para ese efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, requisito sin el cual no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, las posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, a excepción de la que corresponda a la mejor postura, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si es necesario, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A petición del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores las ofertas de los cuales cubran las dos terceras partes del tipo, por si el rematante resultara fallido.

Quinto.—En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta sucede lo mismo, se hará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación del bien que se subasta

Mitad indivisa de piso quinto, puerta primera, del edificio, sito en Mataró, con frente a la avenida del Generalísimo, donde está señalado con el número 56, hoy la Riera, número 31.

Mide una superficie construida de 171 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de «hall», pasillo, baño, vestidor, cocina con office, aseó, galería con lavadero y tendero, otro baño, cinco dormitorios, uno de ellos para el servicio, comedor-estar y terrazas.

Linda, al frente, considerando como tal del edificio, con patio, escalera, vivienda puerta segunda del mismo rellano otro patio; derecha entrando, con escalera y finca de don Antonio Sanfeliú o sucesores, mediante patio en parte; al fondo, con proyección vertical del patio del edificio y en una pequeña parte con otro patio; izquierda, finca de don Juan Abril o sucesores, mediante patio en parte y la vivienda puerta segunda del mismo rellano; debajo, con piso cuarto, puerta primera y segunda, y encima la planta ático del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.062, libro 96 de Mataró, folio 193, finca número 5.603.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—La Secretario judicial.—22.038.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 942/1994-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Tejedo Muñoz y don Cesáreo García García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.680.000 pesetas para la finca número 8.476, y el de 6.560.000 pesetas para la finca número 8.474, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de julio de 1997, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña María del Pilar Tejedo Muñoz y don Cesáreo García García, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 54. Vivienda cuarta situada en la planta primera de la escalera B del inmueble señalado con los números 1.151-1.155 de la avenida de José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad, sección tercera, barriada de San Martín de Provensals, de superficie 76 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.467, libro 102, sección tercera, folio 208, finca número 8.476.

2. Urbana. Número 53. Vivienda tercera, situada en la planta primera, escalera B, de la casa en esta ciudad, avenida de José Antonio, números 1.151-1.155, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes. Cabida de 57 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota de 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.282, libro 575 de Barcelona, folio 208, finca número 8.474 duplicado.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.018.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1997-primera, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña María Antonia Díaz Bolos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018000897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, puerta cuarta, entidad número 30, sita en la séptima planta alta de la casa números 589-591, de la calle Córcega, de Barcelona. Tiene una superficie de 67,98 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal la entrada en el piso con escalera patio interior y vivienda puerta tercera de la misma casa; fondo, con patio mancomunado y finca de la calle Córcega, números 585-587; a la derecha, entrando, con patio interior, vivienda puerta primera de la misma planta y patio mancomunado; izquierda, con calle Córcega. Coeficiente 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.531, libro 1.315, folio 147, finca número 81.627.

Tipo de subasta, 13.435.084 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—22.007.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 749/1996-3, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Olaria Aguilar y «Olaria Disseny, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pueda ser practicada en forma personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Embarcación de recreo marca «Windy», 8.800 FC. Tasada, a efectos de la presente subasta, en 2.960.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento. Finca 53.245-N/76, es la participación de una 253 avaparte indivisa de la plaza de aparcamiento número 229 de la concesión administrativa situada en el subsuelo de la calle de José Balari, de esta ciudad, en su límite con la plaza Ferrán Casablanca, entre las calles Ganduxer y Torras y Pujalt, cuya descripción resulta de la inscripción primera de la finca que obra al folio 116, del tomo y libro 1.241 del archivo. Participación indivisa inscrita a favor de don Joaquín Olaria Aguilar. Tasado, a efectos de la presente subasta, en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—22.004.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marin Morante, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Deu i Mata, 70-72, contra don José Gales Villaescusa, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000014013796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Entidad número 21. Vivienda, piso quinto, puerta primera, escalera B, en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Deu i Mata, 70-72, formando esquina con la calle Bergadà, 43-45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, sección Les Corts al libro 477, folio 121, finca número 35.568.

Valorada en 9.315.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda, piso séptimo, puerta tercera, escalera B, de la octava planta alta del edificio sito en Barcelona, denominado «Diagonal 2», con frente a la calle Deu i Mata, 70-72, formando esquina con la calle Bergadà, 43-45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, sección Les Corts al libro 477, folio 107, finca número 35.540-N.

Valorada en 11.542.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, José Gabriel Marin Morante.—22.009.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Berdadà, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Isabel Moleiro González y don Fermín Povar Lorente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca objeto de subasta registral número 44.431, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 931, libro 931, folio 123. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8

y 10, tercera planta, el próximo día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.266.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y, para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.099.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Tesenor, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, al número 65/1997, a instancias del Procurador don Alfonso Legórburu, en representación del «Cervinor, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado a cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.039.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número

52/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), con código de identificación fiscal G-28498086, con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía, 10-12, representada por la Procuradora señora Peña Calero, frente a don Eduardo Navas López, con documento nacional de identidad número 31.174.692, y doña Ana Terrero Jiménez, con documento nacional de identidad número 31.183.315, con domicilio en Cádiz, en calle San Félix, 11, sobre reclamación de 656.996 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 7.200.000 pesetas y término de veinte días, la finca que se describirá a continuación, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 30 de junio del mismo año, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de julio del mismo año, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebren al día siguiente hábil y a las diez horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, podrán sacarse el bien a subasta pública, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien que se subasta

Local comercial, está situado en la planta baja del edificio calle San Félix, número 11, a la derecha, entrando, en el portal. Tiene acceso por la citada calle y por la de San Bernardo, un hueco por la primera y dos por la segunda, y ocupa una superficie de 55 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene forma de escuadra y linda: Por su derecha, entrando, por

San Félix, con la calle San Bernardo; por su izquierda, con portal, patio y patinillo y por su fondo, con la casa número 12 moderno, de don Antonio Vinuesa.

Finca número 7.930, tomo 1.095, libro 288, folio 85, del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—22.008.

CARBALLO

Edicto

Don Héctor Sánchez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1996, a instancias de Schweiz, Compañía Anónima de Seguros, con código de identificación fiscal número A-08168924, con domicilio en vía Augusta, números 153 y 157 (Barcelona), representada por la procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Mariano Iglesias Lapido, con documento nacional de edentidad número 32.334.683, con domicilio en urbanización «Pesiñascales 23» -Cabo Area-Serantes (LAXE), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresa:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1997.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo este de 31.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en el Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Cabo de Area, parroquia de Sarantes, municipio de Lage, al sitio de De Arriba y los Peñascales, compuesto de planta baja y alta, que ocupa una superficie construida de 173 metros 75 decímetros cuadrados, con su terreno unido a labradío y monte bajo peñascoso, que todo forma una sola finca de la superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Constantino Romero Ares; sur, doña María Soledad Suárez Rama y don José Antonio Reigja Cancela; este, don Constantino Romero Ares y oeste camino.

Inscripción: Al tomo 931, libro 53, folio 47, finca número 4.412, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Mariano Iglesias Lapido, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Héctor Sánchez Fernández.—El Secretario.—22.094.

CARBALLO

Edicto

Don Héctor Sánchez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), con código de identificación fiscal número G-15028947, con domicilio en rúa Nueva, números 30 y 32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Enrique Rodríguez Verdes, con domicilio en camino del Río, sin número, Malpica (La Coruña) y doña Carmen Lema Mato, con domicilio en camino del Río, sin número, Malpica (La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez treinta, en las fechas que a continuación se expresa:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1997.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1997. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0111 94, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en el Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Edificio sin número de policía, de la calle camino del Río, en la villa de Malpica de Bergantiños, número 1. Semisótano, en la planta de este nombre, que en una zona de su frente, donde tiene la puerta de acceso, se halla a nivel de la calle. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 101, folio 249, finca registral número 8.036 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de la subasta: 3.400.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Local de planta baja, con acceso únicamente a través del portal de la casa. Superficie: 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 102, folio 1, finca registral número 8.037 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de la subasta: 3.400.000 pesetas.

3. Finca número 3.—Vivienda, piso primero, en la planta alta. Superficie útil: 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 102, folio 3, finca registral número 8.038 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

4. Finca número 4.—Vivienda, piso segundo, en la segunda planta alta. Superficie útil: 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 102, folio 5, finca registral número 8.039 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

5. Finca número 5.—Vivienda, piso tercero, en la planta alta. Superficie útil: 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 102, folio 7, finca registral número 8.040 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

6. Finca número 6.—Vivienda, piso ático en la planta de ático. Superficie útil: 67 metros cuadrados, más una terraza a su frente de unos 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 102, folio 9, finca registral número 8.041 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Enrique Rodríguez Verdes y doña Carmen Lema Mato, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Héctor Sánchez Fernández.—El Secretario.—22.095.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 14/1993, instados por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de «Sociedad Financiera de Industria y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrión Ortega y doña María del Carmen González Díaz,

en reclamación de la suma de 1.958.209 pesetas, más 590.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 9.500.000 pesetas el lote A y 1.000.000 de pesetas el lote B, en las que se han valorado pericialmente los bienes inmuebles embargados que luego se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las once horas, al tiempo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de julio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancias del acreedor, las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote A.—Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28, sito en la planta sexta, puerta cuarta del edificio sito en Barberá del Vallés, avenida Costa Brava, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.488, libro 264 de Barberá, folio 95, finca registral número 13.088-N.

Lote B.—Porción de terreno edificable, sito en Granera, partida denominada «Sota Cal Sant».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 20 del archivo, libro 1 de Granera, folio 242, finca registral número 17, inscripción novena.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 21 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—21.998.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 289/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Boza, contra don Ángel Gerardo Clares Cabezuolo, doña Francisca Rodríguez Álvarez, don Gerardo Clares García, doña María de los Ángeles Cabezuolo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el próximo día 21 de mayo de 1997, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40810000180289/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de julio de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Finca. Casa situada en la calle Paraíso, hoy Calderón de la Barca, número 24 de gobierno, de Dos Hermanas. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Narciso Díaz González; por la izquierda, contra don Alonso Muñoz Gutiérrez, y por su espalda, con callejones sale a la vereda del olivar de don

Juan. Consta su área superficial de 317 metros 59 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 51, folio 237 vuelto, finca número 1.793, inscripción octava.

Tipo de la subasta: 30.622.200 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 10 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—22.000.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 297/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Ibertancat, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1997, de no haber postores en ésta, se señala para segunda subasta el día 12 de junio de 1997, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Local comercial ubicado en la planta baja, del edificio sito en término municipal de El Vendrell, partida Torrent Cullare, urbanización «El Tancat de la Plana», con frente a la calle del Alt Camp, esquina a la calle del Tarragonés. Tiene acceso posible por ambas calles. Sin distribución interior, si bien, cuenta con vestuario y un pequeño patio de luces. Tiene una superficie útil total de 228 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 5,80 metros cuadrados lo son de patio de

luces y 6,80 metros cuadrados de vestuario. Linda, mirando el edificio desde la calle del Tarragonés: Al frente, mediante zona verde, con dicha calle y parte con la rampa de acceso a la planta sótanos; a la derecha, entrando, parte con rampa de acceso a la planta sótanos; a la derecha, entrando, parte con rampa de acceso a la planta sótano y parte con el solar número 10; a la izquierda, entrando, con calle del Alt Camp, y al fondo, parte con vestíbulo y caja de escalera y parte con el solar número 13. Cuota 23,93 por 100.

Inscrita en el tomo 1.066, libro 310, folio 89, finca número 19.946, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 8.875.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—21.978.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 107/1996-civil, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sayrach Sesplugués y doña Mercedes Navarro Mir, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1997, de no haber postores en ésta, se señala para segunda subasta el día 12 de junio de 1997, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca: Urbana. Vivienda unifamiliar aislada con terreno anejo, situada en término de Montmell, cerca del Caserío de Marmellá, que comprende las parcelas números 1.057-bis, 1.058, 1.059, 1.081, 1.082 y 1.083 de la heredad «Casa Colet»; se compone de una sola planta a nivel de suelo y se distribuye en porche, comedor-estar, cocina, paso, baño, cuatro dormitorios y terraza; ocupa una superficie construida de unos 97 metros cuadrados, tiene además como anejo inseparable un garaje adosado de unos 18 metros cuadrados. Se halla edificada sobre parte de un solar de 3.474 metros cuadrados, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a terreno anejo, contiene en su interior un pozo. Linda, en conjunto: Norte, parcelas números 1.084 y 1.057 del resto de la finca; sur, parcelas números 1.060 y 1.080 del resto de la finca; este, camino del resto de la finca, y oeste, parte con camino del resto de la finca y parte con la parcela número 1.057 del referido resto de la finca matriz de los señores Arall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, libro 20 de Montmell, folio 93, finca número 1.541, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—21.975.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 267/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Asunción Roma Aguilar y don Pedro Clemente Nuñez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 16 de mayo de 1997, de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 20 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de julio de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0267/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, calle número 10, con una superficie construida de 87,06 metros cuadrados, en un solar de superficie 400 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos: Con el solar sobre el cual esta construida, a excepción por la derecha; entrando, que además lo hace con el resto de la finca, y en su conjunto, igual que el mismo, es decir: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 14, finca número 15.721.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—21.981.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 368/1996-civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario García Santamaria y don Félix Palenciano Jarabo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 23 de mayo de 1997, de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 26 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0368/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Unidad 31. Vivienda puerta tercera, de la planta cuarta, escalera A, de la casa sita en Roda de Bará, con frente a La Vereda de los Almendros. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 751, libro 106, folio 204, finca número 3.180.

Tasada a efectos de la presente en 13.798.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—21.977.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 239/1994-civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Constantín Von der Borch, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 16 de mayo de 1997, de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 17 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0239/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar pareada a otra, sita en término de Calafel, urbanización «Jardín Europa», con frente a la calle Rumania (solar 25). Es la de la izquierda del edificio de la izquierda del conjunto. Consta de planta sótano, destinada a garaje, al que se accede por una rampa situada al frente de su fachada y una escalera peatonal que le comunica con el jardín posterior; planta baja, distribuida en porche, comedor-estar, paso, cocina, baño, un dormitorio y terrazas; y planta piso, distribuida en tres dormitorios, baño y terrazas. La vivienda tiene una superficie útil entre ambas plantas de 108 metros 4 decímetros cuadrados, más garaje y terrazas. Se accede a la vivienda por medio de un pasadizo exterior situado entre la rampa de acceso al garaje y el lindero derecho de la finca. La planta baja y la planta piso se comunican por medio de escalera interior. Está cubierta de tejado; el resto del solar no edificado se destina a jardín de uso privativo en la parte que lo confronta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 638 del archivo, libro 416 de Calafell, folio 102, finca número 26.763, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 21.596.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—21.980.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 104/1996-civil, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana

Marsá Barragá y don Miguel Peana Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 23 de mayo de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0104/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 3.—Vivienda señalada con la letra C. Que forma parte integrante del edificio, sito en el término de San Jaime dels Domenys, partida «Poulet», con frente a la carretera que de San Jaume dels Domenys, dirige a la Torregassa, sin número. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las dos plantas, que se comunican por medio de escalera interior, de 104 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 47 decímetros cuadrados al garaje. La planta baja consta de recibidor, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y garaje, y el piso consta de cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Por el frente, con zona común y mediante la misma con la citada carretera; derecha entrando, entidad número 2; izquierda, entidad número 4; fondo, don Antonio Coll. Esta entidad tiene el uso exclusivo y privado del jardín situado al fondo de la misma. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble a que pertenece de 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.295, libro

29 de Sant Jaume dels Comenys, folio 51, finca número 2.408, inscripción primera.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.180.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—22.041.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado autos de juicio ejecutivo número 460/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra doña María del Carmen López Díaz y don Antonio Navarro Palma, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de septiembre

de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 11.519, libro 572, tomo 795, folio 201, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valorada en 3.219.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 11.527, libro 572, tomo 795, folio 193, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valorada en 3.419.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 11.529, libro 572, tomo 795, folio 195, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valorada en 2.767.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 30.540, libro 410, tomo 591, folio 126, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valorada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de marzo de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—22.048.

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Segundo Carballo López, número 362/1994, natural de San Saturnino y vecino del mismo término municipal, nacido el 19 de septiembre de 1901, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en San Saturnino dirigiéndose a Montevideo (Uruguay), donde desapareció, no teniendo noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y, expido el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 15 de enero de 1997.—La Secretaria.—22.146-E.

1.ª 17-4-1997

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos numerados de 74/1997, instados por el Procurador señor Illa Romans, en nombre y representación de la entidad «Herramientas y Accesorios de Seguridad, Sociedad Limitada», por la que se solicita la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada entidad, en los que ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia del Secretario, señor Zurita Jiménez.

En Figueres a 24 de marzo de 1997.

Una vez cumplido el requerimiento efectuado en la resolución anterior, téngase por personado al Procurador señor Illa Romans, en nombre y representación de la entidad «Herramientas y Accesorios de Seguridad, Sociedad Limitada», en virtud de la escritura de poder presentada, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma determinados en la Ley. Incócese el correspondiente expediente que se sustanciará, conforme a los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos,

de 26 de julio de 1922. Dése traslado de copia del escrito promoviendo el presente expediente al Ministerio Fiscal, al cual se tendrá por parte, conforme al artículo 23 de la mencionada Ley. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Herramientas y Accesorios de Seguridad Sociedad Limitada», queden intervenidas todas las operaciones de la misma nombrándose a tal fin como Interventores a los Peritos mercantiles-Audidores de Cuentas, don Joaquín de Vicente Martí, con documento nacional de identidad número 37.008.041-Y, y don Xavier Vilanova Cle, domiciliado en Banyoles, calle Coromina, 12-B, y con documento nacional de identidad número 40.225.701-N, y al acreedor don Luis Parcet Julia, con documento nacional de identidad número 77.961.613, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sucursal de Figueres; haciendo saber esta designación a fin de que comparezcan inmediatamente al objeto de aceptar el cargo y hágaseles entrega de acreditación suficiente para el ejercicio de su cargo. Comuníquese, igualmente; esta resolución a los Juzgados de esta localidad. Dése publicidad a esta resolución, fijándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Girona». Comuníquese esta resolución al Registro mercantil de Girona, y requiérase al instante a través de su representación al objeto de que en el plazo, que no podrá ser superior a treinta días, desde la notificación de la presente resolución, presente Balance detallado y definitivo, el cual se formará bajo la inspección de los Interventores

Igualmente, requiérase a los Interventores, para que en un plazo no superior a sesenta días, desde la notificación de la presente resolución, realicen y presenten el informe a que se refiere el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que propongo y firmo.»

Y para que surta sus efectos legales de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Figueres a 24 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—22.044.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Rodríguez Arroyo, en representación de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ahumados, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describirá, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguiente:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 274.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Nave industrial en Getafe (Madrid), calle Herrero, 38. Consta de planta baja y semisótano, ocupando la primera 2.000 metros cuadrados y el semisótano 750 metros cuadrados. Ambas naves diáfanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 813, libro 46, folio 93, finca número 5.321.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en Getafe a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.023.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de Vernon y Meryl Short, contra «C. M. Columbus, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Maquinaria de manipulación de productos cárnicos y vehículos, matrícula: TF-1938-W y TF-6219-AC.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la maquinaria en 16.838.800 pesetas y en vehículo TF-1938-W en 1.200.000 pesetas y el vehículo TF-6219-AC en 450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001712195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, también a las doce horas fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.036-12.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada).

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 37/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martínez Robles, doña Elena Martínez Barrajos, don Antonio Martínez Robles, doña Leonor Ramírez Navarro, don Julián Martínez Robles y doña Carmen García Ruano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 3 de julio de 1997, a las once horas.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de la sucursal de esta ciudad al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Trozo de tierra de monte bajo, situado en término de Huélamo, que procede de la tira del lote octavo antiguo del señor Afán de Rivera, porción oeste, próximo a la carretera Córdoba-Almería, tiene una superficie de 5 hectáreas. Dentro de su perímetro y, concretamente, en su parte oeste existe la siguiente edificación:

Nave-almacén con un pequeño edificio de dos plantas para el grupo electrógeno, en planta baja, y para el cuadro de automatismos eléctricos, en planta baja para uso de la cantera «Hermanos Martínez Robles». Ocupa una superficie de parcela en total de 170-metros 6 decímetros cuadrados, siendo las superficies útiles y construidas las siguientes:

La de la nave-almacén, útil de 136 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 153 metros 40 decímetros. Y, la de la caseta, por planta útil de 14 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 16 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con la finca originaria donde su ubica, y oeste, finca de don Francisco Avilés Cobo.

Dado en Guadix a 31 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.127.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 53/1990, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Antonio Mulero García, doña María Carmen Marino Martínez y don Antonio Mulero Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Diecisiete. Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sils, donde está señalada con el número 1, de superficie 109 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo y lavadero de terraza. Linda: Conforme se entra, parte con rellano de la escalera y parte con el piso ático, puerta primera, de la misma planta; a la derecha, con la casa número 42 de la calle Nueva de San Francisco; al fondo, con proyección vertical de la calle Sils; a la izquierda, con la proyección vertical del local actualmente destinado a garaje, que tiene su entrada por el pasaje de la Paz; por debajo, parte con el piso segundo, puerta tercera, y parte con el piso segundo, puerta cuarta; por encima, con el piso sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 209 del tomo 1.605 del archivo, libro 114 de la sección segunda, finca 3.457.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.430.370 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas,

números 177 y 179, de esta ciudad, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756, clase 17, procedimiento 53/90, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo del remate será de 13.430.370 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de que la notificación personal de las subastas sea negativa.

En el supuesto de que, por causas de fuerza mayor, no se celebraran las subastas en los días señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, menos los sábados.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—22.128.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1997, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Carmen Aguilar Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 10 de junio de 1997; para la segunda, el día 10 de julio de 1997, y para la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo, rebaja del 20 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta 0745/0000/0018/0037/97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Hospitalet, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación a la demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 3, piso segundo, de la casa número 57 de la calle de Martí Blasi, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Coeficiente del 25 por 100 de los elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 922, libro 64, sección segunda, folio 19, finca 7.631-N.

Valorada en la suma de 12.025.000 pesetas.

Dado en Hospitalèt de Llobregat a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.129.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 19/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra doña María Luz Fernández Álvarez y don Gaspar López Dengra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda sobre solar de 106 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, la número 6; izquierda, la número 4; fondo, finca de «Prodilar, Sociedad Anónima», y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 922, libro 212, folio 143, finca 14.567, inscripción primera, en Huéscar (Granada).

Para el caso de que no pueda practicarse la notificación de las fechas de subasta a los demandados doña María Luz Fernández Álvarez y don Gaspar López Dengra, en la finca hipotecada, en su persona o en la del familiar o vecino más próximo, servirá el presente edicto a tales fines.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las once del día 11 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 5.037.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—21.989.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, número 33/1995, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don José Candela Ruiz y doña Josefa Perriago Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica. Una mitad indivisa de un trozo de tierra de riego en el pago del río de Galera, sitio del Molino, del término municipal de Castillejar (Granada), de cabida aproximada 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Castillejar, que la separa de doña María de los Remedios López Afán de Rivera; sur, herederos de doña Luisa López y don Gregorio Zambudio; este, camino de acceso a las fincas de don Virginio Elvira Martínez y don Bonifacio Andrés Martínez Samaniego y, en parte, con finca de dicho don Bonifacio, intermediando el desagüe de la antigua fábrica de los herederos de hermanos López Lefevre, y oeste, brazal de su riego. En la parte de la finca hay construida una casa de dos plantas, de 160 metros cuadrados cada planta, destinada la primera a cochera y almacén y la segunda a vivienda, distribuida esta última en varias dependencias y habitaciones.

Inscrita al tomo 870, libro 95, folio 67, finca número 8.083.

Caso de no poder practicarse la notificación en el domicilio de carretera de Benamaurel, número 3, o en la finca hipotecada a los demandados, servirá el presente edicto para hacerles saber las fechas de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y a las doce horas del día 4 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 18 de marzo de 1997.—La Juez, María Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—20.506.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Matutes Juan, representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Javier Montojo Alonso Sañudo y doña Lucía Gómez Pablos Maristany, en reclamación de 26.718.787 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Finca llamada «S'era Roixa», sita en el término de San Antonio Abad, Ibiza (Baleares), con una pequeña casa, actualmente en estado ruinoso, cuya cabida inscrita es de 40 hectáreas 11 áreas 15 centiáreas, y real según el título, de 57 hectáreas 63 áreas 45 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de don Juan Boned Riera, don José Boned Costa, Rayu y torrente de cala Salada; sur, «Cala Verde, Sociedad Anónima», «Althica, Sociedad Anónima», «Ise, Sociedad Anónima» y don José Ramón Riera, camino de Forn Roig, y restante finca de procedencia; este, don José Ramón Riera, «Ise, Sociedad Anónima», «Althica, Sociedad Anónima», don Juan Boned Riera, Rayu y don Bartolomé Costa,

y oeste, don José Ramón Vedrané, don José Ramón Trias, doña Margarita Ramón Boned, don José Ribas Prats, y don Antonio Boned, y la zona marítimo-terrestre. Titulo: Les pertenecen las participaciones indivisas de un 1,21 por 100 en pleno dominio, y de 8,01 por 100 en nuda propiedad de la finca descrita, por título de agrupación y atribución de titularidades llevada a efecto mediante escritura otorgada con fecha 14 de septiembre de 1984, ante el Notario de Santa Eulalia del Río (Ibiza), don José Cerda Gimeno, bajo el número 593 de orden de su protocolo. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.375, libro 239 de San Antonio, folio 2, finca número 16.757, inscripción primera y siguientes.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 49.427.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415, Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente. Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrante en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestas de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se tras-

lada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Franco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—21.982.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Juana Rodríguez Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 374600001833193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36. Apartamento número 2, en la planta tercera, del bloque A, del edificio «Drilasol I», en la avenida Marítima de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados. Distribuida en estar-comedor con cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda, tomando por referencia la calle sin nombre: Frente, pasillo común y apartamento número 1; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda, vuelo de solarium, y fondo, vuelo de terreno común no edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 609, libro 70, folio 127, finca 6.223.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—22.037-12.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala (de oficio), contra don Antonio Suárez Romero y doña María Luisa Rey Martínez para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de mayo de 1997, a las diez quince horas; previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento de anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 16 de junio de 1997, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Finca número 28. Piso segundo alto, a la izquierda, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, con acceso por el portal de la calle Ramón y Cajal de la casa número 41 por dicha calle y sin número por la avenida del General Sanjurjo. Ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada da a la calle Ramón y Cajal: Frente, vuelo sobre dicha calle e, interiormente, con cajón de escalera y caja de ascensor; derecha, entrando, finca del señor Lombardero Franco; espalda, finca de don Andrés Reboredo e, interiormente, con rellano de escalera y el ala derecha de esta misma planta, con acceso por el mismo portal, e izquierda, la citada ala derecha de esta misma planta, con igual portal de acceso, rellano, cajón de escalera, caja de ascensor y vuelo sobre el patio de luces y vistas del inmueble y otra vivienda de esta misma planta, con acceso por el portal de la avenida del General Sanjurjo. Se le asignó una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 2 centésimas 694 milésimas. Inscripción: Libro 1.367 de la sección primera, folio 200, finca número 65.515, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 20.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—21.964-2.

LAS LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Prefabricados Socas, Sociedad Anónima», contra Construcciones Industriales de Tenerife, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Rústica.—Trozo de tierra con un colgadizo, en este término municipal, donde dicen «Valle Tabares», que linda: Al naciente y sur, con don José Mirabal; poniente, don Pedro Alonso, y norte, don Domingo Hernández. Mide todo 4 áreas 22 centiáreas, de los que se cubre por el colgadizo 48 metros cuadrados, quedando de terreno 3 áreas 74 centiáreas, la servientia la tuvo por parte de don Domingo Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 30.025, antes 38.591, tomo 1.640, libro 240, folio 111. Trozo de terreno urbano sito entre camino a Valle Tabares, camino La Piterita y calle frente a naves industriales.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra para sembrar, donde en el término municipal de La Laguna, con superficie de 9 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte y poniente, terreno que en la actualidad pertenecen al polígono residencial de «El Rosario», que formaron parte de la finca de la que ésta es resto; sur, camino que va a Taco; oeste, más de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 6.390, antes 19.163, folio 202, tomo 495, libro 243. Trozo de terreno en zona urbana, situado entre las calles San Eugenio, San Benito y calle trasera de la urbanización «Los Majuelos».

Valorada en 9.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, sin número, La Laguna, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, para la primera de las fincas relacionadas y de 9.250.000 pesetas, para la segunda, siendo el total de 11.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.034-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.310/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Ángel Rodríguez Alvarado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

La finca número 19.111 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Urbana 26. Vivienda señalada con la letra D, en la planta alta quinta ordinaria del cuerpo de construcción con propio portal número 18 de la calle Francisco Gourrié. Cuenta con vestíbulo, estar-co-

medor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, según su entrada: Al frontis o poniente, por donde tiene acceso, con el rellano y hueco de la escalera, un patio interior y la vivienda letra A de esta planta o cuerpo; a la derecha o sur, finca de don Juan del Río; a la izquierda o norte, vivienda letra C de esta planta o cuerpo, y a la espalda o naciente, con la calle particular posterior. Anexo. La plaza de garaje número 10 en el sótano, con una superficie de 9 metros 9 decímetros cuadrados, y el cuarto lavadero número 20, con una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 23 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.184.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490 0000 17 1310 91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 23 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1997.—El Secretario accidental, Carlos Valiña Reguera.—22.021.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 739/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad «Invernaderos Canarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 10.644. Trozada de terreno de secano en el antiguo camino del Conde, término municipal de la villa de Agüimes. Tiene de cabida 73 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz; al sur, con tierras de Graubasas, y al este y oeste, con «Euroflor, Sociedad Anónima».

Valoración: 2.193.600 pesetas.

Finca número 10.643. Trozada de terreno de secano en el antiguo camino del Conde, término municipal de la villa de Agüimes, que tiene de cabida 1 hectárea 46 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con «Euroflor, Sociedad Anónima»; al sur, con el resto de la finca principal que conserva la compañía «Invernaderos Canarias, Sociedad Anónima»; al este, con la compañía «Juliano Bonny Gómez, Sociedad Anónima», y al oeste, con el camino de situación.

Valoración: 4.386.600 pesetas.

Valor total de la tasación: 6.580.200 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la demandada en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—21.985.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 551/1994-M, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios del edificio residencial «Quevedo», paseo de Salamanca, 45 y 47, de León, contra «Desarrollo y Construcción Leonesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 8.725.000 pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda subasta, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda subasta: 6.980.000 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21340000 15 0551 94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 398. Registral 5.340, inscrita al tomo 2.128, libro 68, folio 145 del Registro de la Propiedad número 3 de León. Vivienda quinto, derecha, tipo A, del portal número 10 del residencial «Quevedo», en León; con una superficie útil de 88,67 metros cuadrados. Lleva como anejo la plaza de garaje número 10 del segundo sótano.

Valorada pericialmente en 8.725.000 pesetas.

Dado en León a 22 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—21.971.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 370/1996, a instancia de Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Manuel Ángel Gradín Durán y doña María Eugenia Lozano Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255/0000/18/0307/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10. La vivienda o piso segundo tipo B. Ocupa una superficie útil de 119 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 147,82 metros cuadrados, y linda: norte, vivienda tipo C, de igual planta; este, calle Queipo de Llano, patio interior de luces y vivienda tipo A, de igual planta; sur, vivienda tipo A y patio de luces, y oeste, pasillo de distribución, vivienda tipo A, de igual planta y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 3,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Logroño, al libro 1.098, folio 157, finca número 10.475. Forma parte de la casa sita en Logroño, en calle María Teresa Gil de Gárate, números 20 y 22, que ocupa una superficie en solar de 661 metros 32 decímetros cuadrados.

Tasado en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—22.053.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra número 274/1991, a instancias de «Industrias Frigarica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gaspar Villa Fernández, y la sindicatura de la quiebra por la señora García Saravia.

En dicho procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicha demandada y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 18 de julio de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de consignaciones número 146600053027491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por cualquier circunstancia se produjere la imposibilidad material de practicar los actos en las fechas señaladas, éstos tendrían lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma radicante en el partido del camino de Priego, del término de Lucena (Córdoba), con superficie de 59 áreas 32 centiáreas. Unos 350 metros cuadrados aproximadamente de esta parcela están ocupados por nave industrial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena en el folio 37, libro 498, finca 15.414.

Valor tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra calma radicante en el partido del camino de Priego, del término de Lucena (Córdoba), con cabida de 30 áreas. Esta finca forma el centro de las instalaciones y está ocupada por la parte principal de la nave, oficinas, una gran cámara para frío y muelle posterior con parte de sótano de unos 120 metros cuadrados. Lo construido ocupa unos 800 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena a nombre de doña Juana Pineda Ruz, al libro 707, folio 23, finca 20.429. Vendida a «Industrias Frigarica, Sociedad Anónima», por escritura de compraventa, de la que se acompaña copia, otorgada el día 26 de septiembre de 1991 ante el Notario de Córdoba don Vicente Mora Benavente.

Valor tipo subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 31 de marzo de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—21.993.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/1995 se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Segundo César González López y doña Obdulia Rico Alonso contra don José Manuel Varela García, don José Antonio Varela Castro y doña Soledad García Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas sitas en la parroquia de Triaba, Castro de Rey, Lugo:

1. «Insua», prado de una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río; este, Felisa Corral López, y oeste, don José Antonio Castro González.

Es la parcela número 75 del polígono catastral número 224.

Se estima un valor para esta finca de 315.000 pesetas.

2. «Cabadoir», monte arbolado de una superficie aproximada de 545 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Castro; sur, camino; este, Ayuntamiento, y oeste, don José Antonio Tejero Folgueira.

Es la parcela número 23 del polígono catastral número 226.

Se estima un valor para esta finca de 70.000 pesetas.

3. «Octavas», prado de una superficie aproximada de 3.225 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, camino y don José Benito Mouriz Cabana; este, don Jesús Montouto Fernández y don José Benito Mouriz Cabana, y oeste, don Manuel Fernández Braña.

Es la parcela número 1 del polígono catastral número 234.

Se estima un valor para esta finca de 480.000 pesetas.

4. «Octavas», prado de una superficie aproximada de 475 metros cuadrados. Linda: Norte, don Dario Diaz Corral y don Jesús Montouto Fernández; sur, don Manuel Fernández Braña; este, don Jesús Montouto Fernández, y oeste, don Dositeo Montouto Fernández y don Antonio López López.

Es la parcela número 21 del polígono catastral número 234.

Se estima un valor para esta finca de 65.000 pesetas.

5. «Curro», prado de una superficie aproximada de 3.700 metros cuadrados. Linda: Norte, don Apolonio Campo López; sur, don José Manuel Campos Castro; este, don Gabriel Campo Cabana, y oeste, río.

Es la parcela número 32 del polígono catastral número 234.

Se estima un valor para esta finca de 480.000 pesetas.

6. «Gesto», prado de una superficie aproximada de 635 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don Antonio López López; sur, don Gabriel Castiñeira Rodríguez; este, camino.

Es la parcela número 50 del polígono catastral número 234.

Se estima un valor para esta finca de 95.000 pesetas.

7. «Gesto», prado de una superficie aproximada de 635 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Luisa Castro Teijeiro; sur, don José Campo Castiñeira; este, camino, y oeste, don Gabriel Castiñeira Rodríguez.

Es la parcela número 56 del polígono catastral número 234.

Se estima un valor para esta finca de 95.000 pesetas.

8. «Pereira», prado de una superficie aproximada de 730 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Genaro Castro Montouto; este, hijos de doña Josefa Muínelo Díaz, y oeste, don Jesús Montouto Fernández.

Es la parcela número 118 del polígono catastral número 234.

Se estima un valor para esta finca de 110.000 pesetas.

9. «Rosa», pasto de una superficie aproximada de 1.440 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Bernardo Gallego Rozas; este, canal de riego o baldío y doña Celia Castro Teijeiro, y oeste, doña María Manuela Castiñeira Rodríguez.

Es la parcela número 4 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 180.000 pesetas.

10. «Chouson», prado de una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Avelina Castro Teijeiro; sur, doña Aurelia Rodríguez Teijeiro, y don José Carral Pena; este, don Antonio López López, y oeste, doña Josefa Gallego Castro.

Es la parcela número 27 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 95.000 pesetas.

11. «Chouson», inculto de una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don Antonio López López; sur, don Antonio Docampo Fernández, y este, camino y doña Manuela Castiñeira Rodríguez.

Es la parcela número 31 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 120.000 pesetas.

12. «Chouson», prado de una superficie aproximada de 1.345 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio López López; sur y oeste, doña Aurelia Rodríguez Teijeiro, y este, don Antonio Docampo Fernández.

Es la parcela número 33 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 190.000 pesetas.

13. «Chouson», prado de una superficie aproximada de 945 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Carral Pena y doña Josefa Gallego Castro; sur, don Jaime Mourin Lamela; este, don Silvano Fernández Alonso y herederos de don José Carral Pena, y oeste, doña Josefa Fernández.

Es la parcela número 39 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 125.000 pesetas.

14. «Chouson», labradío y prado de una superficie aproximada de 6.640 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Montouto Fernández y don Cándido Campos Cabana; sur y oeste, camino, y este, don Hipólito Fernández Varela.

Es la parcela número 43 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 1.150.000 pesetas.

15. «Gesto», prado de una superficie aproximada de 2.840 metros cuadrados. Linda: Norte, don Cándido Campo Cabana; sur, don José Benito Mouriz Cabana y don Cándido Campo Cabana; este, don José Benito Mouriz Cabana y don Adolino Campo López, y oeste, don José Benito Mouriz Cabana.

Es la parcela número 57 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 430.000 pesetas.

16. «Gesto», prado de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Bernardo Gallego Rozas; sur, don Cándido Campo Cabana; este, doña Josefa Gallego Castro, y oeste, desconocidos.

Es la parcela número 86 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 60.000 pesetas.

17. «Gesto», prado de una superficie aproximada de 4.835 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Celia Castro Teijeiro; sur y este, camino, y oeste, don José Benito Mouriz Cabana, don Jesús Montouto Fernández, don Cándido Campo Cabana y doña Josefa Gallego Castro.

Es la parcela número 88 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 895.000 pesetas.

18. «Cabana», prado de una superficie aproximada de 1.025 metros cuadrados. Linda: Norte, don Florentino Gallego López; sur, don Manuel Gallego Muínelo; este, don Elías Valcárcel Baldón, y oeste, baldío.

Es la parcela número 141 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 135.000 pesetas.

19. «Algaza», prado de una superficie aproximada de 1.240 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Manuel Rodríguez; sur, doña Natalia Buide Castiñeira; este y oeste, Ayuntamiento.

Es la parcela número 15 del polígono catastral número 236.

Se estima un valor para esta finca de 165.000 pesetas.

20. «Algaza», prado de una superficie de 810 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Natalia Buide Castiñeira; sur, doña Avelina Fernández Alonso; este, don Emilio García Lastra, y oeste, don José Manuel Campos Castro.

Es la parcela número 20 del polígono catastral número 236.

Se estima un valor para esta finca de 110.000 pesetas.

21. «Rocellos», monte arbolado de una superficie aproximada de 950 metros cuadrados. Linda: Norte, don Maximiliano Blanco Fernández; sur, don José María Paredes Veiga y Ayuntamiento; este, don Manuel Fernández Verela y Ayuntamiento, y oeste, Ayuntamiento.

Es la parcela número 22 del polígono catastral número 242.

Se estima un valor para esta finca de 95.000 pesetas.

22. «Cabana», prado de una superficie aproximada de 1.735 metros cuadrados. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, don Argimiro Montouto Díaz; este, don José Montouto Díaz y Dario Díaz Corral, y oeste, don José Antonio Castro Blanco.

Es la parcela número 68 del polígono catastral número 242.

Se estima un valor para esta finca de 220.000 pesetas.

23. «Cadavo», prado de una superficie aproximada de 3.045 metros cuadrados. Linda: Norte, don Cándido Campo Cabana, don Gerardo Campo López y don Adolino Campo López; sur, Ayuntamiento; este, camino, y oeste, herederos de don Eloy López, don José Montouto Díaz, don Herminio Castro López, don Manuel Fernández Braña y doña Elvira Castosa López.

Es la parcela número 81 del polígono catastral número 242.

Se estima un valor para esta finca de 495.000 pesetas.

24. «Casanova», labradío de una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, camino; sur, don José Benito Mouriz Cabana, este, don Jesús Montouto Fernández y don Cándido Campo Cabana.

Es la parcela número 87 del polígono catastral número 242.

Se estima un valor para esta finca de 200.000 pesetas.

25. «Casanova», prado de una superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don José Benito Mouriz Cabana; sur, Ayuntamiento, y oeste, camino.

Es la parcela número 92 del polígono catastral número 242.

Se estima un valor para esta finca de 35.000 pesetas.

26. «Palomar», prado de una superficie aproximada de 305 metros cuadrados. Linda: Norte, don Emilio Blanco Basanta; sur, don Enrique Montenegro López; este, don Ramón Domínguez López y camino, y oeste, don Fernando López López.

Es la parcela número 48 del polígono catastral número 244.

Se estima un valor para esta finca de 45.000 pesetas.

27. «Veigas», prado de una superficie aproximada de 640 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, camino; sur, herederos de don Dositeo Veiga Veiga, y este, don José María Cacharrón López, doña María Antonia Cacharrón López y herederos de don José Ramón Santos García.

Es la parcela número 58 del polígono catastral número 244.

Se estima un valor para esta finca de 110.000 pesetas.

28. «Veigas», prado de una superficie aproximada de 1.470 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Fernando López López; este, don Valentín Puente Guerra, y oeste, don Ángel Broz Vizoso, don Eugenio, don José María y doña María Antonia Cacharrón López.

Es la parcela número 60 del polígono catastral número 244.

Se estima un valor para esta finca de 245.000 pesetas.

29. «Barcias», inculto de una superficie aproximada de 640 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Barreiro Rodríguez; sur, don Jesús López García; este, don Enrique Montenegro López, y oeste, doña Magdalena Yáñez García.

Es la parcela número 341 del polígono catastral número 244.

Se estima un valor para esta finca de 65.000 pesetas.

30. «Palomar», inculto de una superficie aproximada de 570 metros cuadrados. Linda: Norte, don Fernando López López; sur, don Enrique Montenegro López; este, don José Iglesias Capana, y oeste, don Ramón Martínez Fernández.

Es la parcela número 101 del polígono catastral número 245.

Se estima un valor para esta finca de 55.000 pesetas.

31. «Cabana», prado de una superficie aproximada de 4.930 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur y oeste, Ayuntamiento, y este, don José Antonio Castro Blanco.

Es la parcela número 90 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 985.000 pesetas.

32. «Cabana», prado de una superficie aproximada de 1.880 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Gallego Muínelo; sur, don Máximo Barja Castro; este, camino, y oeste, baldío.

Es la parcela número 143 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 280.000 pesetas.

33. «Cabana», prado de una superficie aproximada de 1.455 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Soledad García Anllo; sur, doña Carmen García Anllo; este, camino, y oeste, don Jesús Campo López.

Es la parcela número 87 del polígono catastral número 240.

Se estima un valor para esta finca de 215.000 pesetas.

34. «Tenzas», prado de una superficie aproximada de 1.940 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Puente Fernández; sur, don Manuel Peteira

Castro; este, pista, y oeste, don José María Castro Rodríguez.

Es la parcela número 101 del polígono catastral número 240.

Se estima un valor para esta finca de 390.000 pesetas.

35. «Cabana», labradío de una superficie aproximada de 560 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, don Horacio Varela Castro, y oeste, don Hipólito Fernández Varela.

Es la parcela número 43 del polígono catastral número 240.

Se estima un valor para esta finca de 95.000 pesetas.

36. «Cabana», prado y labradío de una superficie aproximada de 13.915 metros cuadrados. Linda: Norte, don Eusebio Pernas Prados; sur, camino; este, don José María Varela Castro y don Elías Valcárcel Balboa, y oeste, camino y casa Cabana.

Es la parcela número 94 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 3.500.000 pesetas.

37. «Casa», compuesta de planta baja y alta ocupa 68 metros cuadrados por planta y un arriado en planta baja de 6,63 metros cuadrados, sita en el lugar de Cabana, número 7, parroquia de Triabá, municipio de Castro de Rey (Lugo).

Se estima un valor de 2.800.000 pesetas.

Fincas sitas en la parroquia de San Julián de Mos, Castro del Rey, Lugo.

38. «Gesto», prado de una superficie aproximada de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Docampo Fernández; sur, don Antonio López López; este, camino, y oeste, don Antonio López López y don Silvino Fernández Alonso.

Es la parcela número 176 del polígono catastral número 235.

Se estima un valor para esta finca de 105.000 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—15.566.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1995-c, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ramón Pallas Sobera y doña Josefa Bellet Vilalta, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 9.042.693 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 34, porción de terreno de forma trapezoidal, sito en término de Miralcamp, de 140 metros cuadrados de superficie, sobre la cual se ha construido la casa número 34 del grupo de viviendas de protección oficial llamado «Bellavista», de 81 metros 94 decímetros cuadrados de superficie. Es de tipo B y se compone de planta baja y planta piso. En la planta baja hay un vestíbulo, comedor, cocina, despensa, baño y dos dormitorios, y en la planta alta, hay dos dormitorios. Tiene un patio de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, entrando, al inmueble vial interior; derecha, mismo frente, parcela número 33, y al fondo, vial interior. Es vivienda de protección oficial y promoción pública del grupo «Bellavista», construido por la Delegación Nacional de Sindicatos de la FET y la JONS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.646, libro 20 del Ayuntamiento de Miralcamp, folio 37, finca número 1.978, inscripción quinta.

Valor de tasación: 16.500.000 pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 21 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—22.026.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.608/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra doña Manuela Marin Gutiérrez y don Juan A. Gómez Galdámez y, doña María Rodríguez Martínez y don Domingo Castro Vélez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.476.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licita-

ción, 5.607.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001608/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo San Francisco, de Alcaraz, Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 682, libro 96 de Alcaraz.

Número 27, vivienda 4. Al folio 154, finca registral número 7.346.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.973.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 135/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra doña Valerie Mercedes Nedel y don Julio Benito Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días el bien embargado a los demandados, y para lo cual se señala el día 23 de mayo de 1997, a las once cincuenta horas, por el tipo de 17.000.000 de pesetas, por la registral número 6.189. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entienda que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana, tienda central de la casa número 39 duplicado, después 47 y hoy 45 de la calle Segovia, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 415, folio 160, registral número 6.189.

Y asimismo, y para el caso de resultar negativa la notificación en la finca trabada, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta acordados.

Expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—22.092.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra don Jesús María, Fernández Patiño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 76.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000355/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Cantabria, número 29, 6.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 517, libro 239, folio 65, finca registral número 11.062, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.457-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 272/1992, a instancias de «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ulifé, Sociedad Limitada», don Francisco Fresno Fontalba, doña María Luisa Aragón Galán, don Manuel Cervera Díaz y don Sampedro Fernández Barbosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de tasación, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992,

de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Camión «Daf», matrícula SE-8275-BS, modelo VA 400-E 4.

Tipo: 700.000 pesetas.

Lote número 2. Camión furgón «Iveco», matrícula SE-2188-BG, modelo 35 8.

Tipo: 780.000 pesetas.

Lote número 3. Furgoneta «Ford», matrícula SE-1040-AV, modelo Transit C 407.

Tipo: 200.000 pesetas.

Lote número 4. Piso vivienda, en la planta tercera, letra B, tipo B-3 del edificio en Sevilla, señalado como bloque 804, en la barriada de Pino Montano, hoy calle Zurcidoras, número 5. Superficie 80,40 metros cuadrados construidos y útil 66,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 865, libro 864, folio 49, finca número 60.918.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—22.085.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Carmen Balbin Bacharach, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170734/92, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1997, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en rebeldía e ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra D, escalera B del edificio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 57 y 59. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.212, folio 123, finca número 40.762.

Valdr de la tasación: 66.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—22.078.

MADRID

Edicto

Doña Maria Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en representación de don Felipe Leiva Varela y doña Manuela Martínez Diaz, contra don Pedro Martín Martín y doña Soledad Nombela Nombela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Martín Martín y doña Soledad Nombela Nombela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 12 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 39.788. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.718, libro 743 de la sección tercera, folio 135, vivienda piso quinto, letra A, del número 5, paseo Quince de Mayo, de Madrid.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—21.987.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 331/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Licirenta, Sociedad Anónima», don Gabriel García Garnacho y doña María Luisa Ribot Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.700.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarlo en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, izquierda, de la casa número 6 de la calle Candás, de la villa de Gijón. Superficie, 129,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 215 del libro 100 de Gijón, tomo 925, finca número 2.115-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—21.969.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 970/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Linaza Mezo y doña Esperanza López Matamala, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.767.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, letra D, del edificio sito en El Barraco, y su calle del Chinarrero, número 2. De 57 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cébrenos al tomo 540, libro 31 del Ayuntamiento de El Barraco, folio 88, finca 3.825.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.100.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.050/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transgut, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar en término municipal de Madrid, barrio de Opañel, en Carabanchel Bajo, calle Josefa Fernández Buterga. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.153, libro 1.040, folio 46, finca número 8.443.

Está inscrita a nombre de la sociedad demandada «Transgut, Sociedad Anónima» y tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—22.079.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 585/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Lázaro García y doña María Isabel Hernando Barriuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.680.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa correspondiente a doña Isabel Hernando Barriuso de la vivienda izquierda del piso tercero de la casa actualmente señalada con el núme-

ro 23 de la avenida de Markola, del polígono de las «Agustinas», de la villa de Rentería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 386, libro 263 de Rentería, folio 246, finca 15.434.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—21.970.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 886/1986, a instancias de «Caja de Ahorros de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Isaac Blanco García y doña Rommy Bárbara Noor Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.418.688 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 83 en el bloque W del conjunto urbanístico construido sobre las parcelas 101, 221 y 123 del polígono número 6 del plan parcial del

casco urbano y primer ensanche de Las Rozas, en el término municipal de Las Rozas. Hoy urbanización «Vistasierra», calle Blanca, número 14, chalet 83. Inscrita al tomo 345, folio 2.338, finca número 20.666 del Ayuntamiento de Las Rozas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—21.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Dunas Autocares Cia de Servicios, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 160.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Madrid, calle San Norberto, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, finca registral número 72.733, tomo 940, folio 204.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.077.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 228/1996, a instancia de Caja Madrid, contra «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 38.976.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 7, nave diáfana destinada a nave industrial y almacén en planta segunda, letra B, torre I, Madrid, sita en la autovía de Fuencarral a Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.603, libro 112, folio 158, finca registral número 7.846, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.097.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 376/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra «Dorán, Sociedad Anónima», «Jardines del Cerrado, Sociedad Anónima», y «Caleta de Construcciones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la tercera subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Esta tercera subasta se señala sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Local número 24, planta sótano conjunto «Jardines I» en urbanización «Cerrado de Calderón» de Málaga, con 8,02 metros cuadrados, finca número 38.390, Registro número 2.

Valor 405.430 pesetas.

2.ª Urbana. Trastero número 71, planta primera, bloque C, conjunto «Panorama», en urbanización «Cerrado de Calderón» de Málaga, con 16,17 metros cuadrados, finca número 38.284, Registro número 2.

Valor 927.804 pesetas.

3.ª Urbana. Dúplex en edificio «Alminares III», portal E, 7.º A, conjunto «Panorama», en urbanización «Cerrado de Calderón» de Málaga, con 97,07 metros cuadrados, finca número 38.672, Registro número 2.

Valor 1.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana. Dúplex en edificio «Alminares III», portal E, 7.º B, conjunto «Panorama», en urbanización «Cerrado de Calderón», con 44,45 metros cuadrados, finca número 38.674, Registro número 2.

Valor 500.000 pesetas.

5.ª Urbana. Dúplex en edificio «Alminares III», portal E, 7.º C, conjunto «Panorama», en urbanización «Cerrado de Calderón», con 44,45 metros cuadrados, finca número 38.676, Registro número 2.

Valor 500.000 pesetas.

6.ª Urbana. Plaza de aparcamiento número 1 en planta sótano dos del edificio principal del conjunto sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos. Inscrita en el Registro número 3 de Málaga, folio 161, tomo 532, finca 18.069, inscripción primera.

Valor 800.000 pesetas.

7.ª Plaza de parking número 2 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.486 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

8.ª Plaza de parking número 3 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.488 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

9.ª Plaza de parking número 4 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.490 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

10 Plaza de parking número 5 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.492 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

11 Plaza de parking número 6 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.494 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

12 Plaza de parking número 7 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.496 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

13 Trastero número 1, sótano 2 del edificio en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 22,32 metros cuadrados, finca número 25.498 del Registro número 3.

Valor: 600.000 pesetas.

14 Plaza de parking número 9 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.500 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

15 Plaza de parking número 10 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.502 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

16 Plaza de parking número 11 en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.504 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

17 Trastero número 2, planta sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri de Torremolinos con 25,76 metros cuadrados, finca número 25.506 del Registro número 3.

Valor: 600.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario judicial.—22.081.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 369/1996, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Antonio Porras Díaz, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 28. Vivienda letra H, en planta segunda del edificio señalado con el número 1, de la calle José María Freuller (Hernani, segunda fase), del poblado de Gamarra, de esta ciudad. Consta de 3 dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, lavadero y solana, con una superficie de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con patio de luces yrellano de acceso; derecha, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra A; izquierda, con vivienda letra G, y fondo, con pasaje Aranzazu. Cuota: 1,21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 1.942, libro 158, folio 150, finca número 8.733, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.685.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—22.045.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Alfonso Navarro Hilario y doña María Luisa Cortés Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de julio de 1997, a las once diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 57. Vivienda letra A, en planta tercera, con acceso por el portal número 5 de la subfase tercera del conjunto de edificios en construcción, denominado fase B, que tiene su frente a la avenida de Europa, de esta ciudad, finca número 3.378, folio 234 del tomo 2.192, libro 123, de la sección tercera, inscripción primera, que es extensa. Ocupa una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 117 metros 59 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte, meseta de planta; hueco de ascensor y espacios libres del conjunto, que lo separan de la subfase primera; sur, meseta de planta y avenida de Europa; este, escalera, meseta de planta, hueco

de ascensor y vivienda letra B de esta misma planta, y oeste, espacios libres de la edificación que la separan del bloque comercial de este mismo conjunto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, con el número 9.175, inscripción primera, tomo 2.206 de la sección tercera, libro 126, folio 33, y sita en la avenida de Europa, de esta ciudad, fase B, portal 1, número 77, tercera A.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.060.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—22.019.

MANRESA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, que en este Juzgado y con el número 232/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Ángel Viñas Vilatimo, sobre declaración de fallecimiento legal de don David Fàbrega Capell, natural de Puig-Reig, nacido el día 18 de febrero de 1910 y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Padró, número 31, de Artés, la desaparición de don David Fàbrega Capell, se produjo durante la Guerra Civil española, parece ser que en el mes de agosto de 1937, cuando, por motivos desconocidos, fue detenido en su domicilio conyugal cuando estaba acompañado de su esposa doña Carmen Bach Más, siendo conducido posiblemente a las afueras de la ciudad de Manresa, donde posiblemente fue fusilado junto con otras personas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—18.161.

y 2.ª 17-4-1997

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Aguico, Sociedad Limitada», don José Antonio Aguillo Valdecantos, don Félix José Aguillo Valdecantos, doña María Ángeles Valdecantos Ruiz de Arbuló y don José Antonio Aguillo Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Aguillo Valdecantos:

Mitad de la vivienda sita en plaza de Cervantes, 7, 4.º, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.251, libro 346, finca registral número 36.113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones

judiciales número 1093000017012893, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.088.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1996-JM, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Boaya Vicente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.250.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de julio de 1997, a las mismas horas, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo de Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, comprensivo de los solares números 27 y 47. Mide 432 metros cuadrados, producto de 9 metros de fachada por 48 metros de fondo; sito en término municipal de Las Torres de Cotillas, conocida por la Huerta de Abajo, que linda: Norte, solares números 28 y 48; sur, solares números 26 vendido a don Francisco Pérez Barquero y 46; este, calle número 2 sin nombre, y oeste, carretera de Alcantarilla a Archena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 989, libro 124, folio 184, finca número 13.599, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de febrero de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—22.002.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Almodóvar Martínez y otros, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora,

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra sita en Hondón de las Nieves, partida de la Alguasta, con una superficie de 67,20 áreas, inscrita al tomo 961, libro 139, folio 203, finca número 10.332.

Valorada en 3.232.320 pesetas.

2. Tierra sita en Hondón de las Nieves, partida de la Alguasta, con una superficie de 43,20 áreas, inscrita al tomo 851, libro 128, folio 8, finca número 9.134.

Valorada en 3.232.320 pesetas.

3. Tierra sita en Hondón de las Nieves, partida de la Alguasta, con una superficie de 38,40 áreas, inscrita al tomo 1.108, libro 145, folio 510, finca número 10.957.

Valorada en 3.232.320 pesetas.

4. Local sito en Aspe, calle en proyecto, ocupando la superficie 100 metros cuadrados, o sea la totalidad del solar, salvo lo ocupado por el portal y escalera de acceso al piso alto, o sean 4 metros cuadrados, inscrita al libro 273, folio 169, finca número 19.294.

Valorada en 1.294.800 pesetas.

5. Tierra sita en Aspe, huerta del Ajau, partido tras del Castillo, con una superficie de 3 áreas 65,15 centiáreas, inscrita al libro 297, folio 24, finca número 21.634.

Valorada en 5.194.800 pesetas.

6. Vivienda en la planta primera, letra A, sita en Aspe, calle Doctor Marañón, número 2, con una superficie de 87,32 metros cuadrados, inscrita al libro 314, folio 120, finca número 22.774.

Valorada en 5.054.400 pesetas.

7. Vivienda en la planta primera, letra B, sita en Aspe, calle Doctor Marañón, número 2, con una superficie de 82,72 metros cuadrados, inscrita al libro 308, folio 134, finca número 22.776.

Valorada en 5.054.400 pesetas.

8. Tierra sita en Aspe, partido de la Ofra, con una superficie de 38,26 áreas, inscrita al libro 333, folio 109, finca número 19.762.

Valorada en 1.934.400 pesetas.

9. Edificio sito en Aspe, con frente a la nueva calle perpendicular a la prolongación de la de Virgen de Fátima, con una superficie de 100 metros cuadrados, consta de planta baja destinada a nave y planta alta destinada a vivienda, inscrita al libro 286, folio 50 vuelto, finca número 20.500.

Valorada en 9.828.000 pesetas.

10. Terreno sito en Aspe, huerta del Ajau, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima, con una superficie de 380 metros

cuadrados, inscrita al libro 278, folio 248 vuelto, finca número 20.807.

Valorada en 9.828.000 pesetas.

11. Nave sita en Aspe, prolongación de la calle de Fátima, con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita al libro 268, folio 214 vuelto, finca número 18.639.

Valorada en 9.828.000 pesetas.

12. Vivienda planta primera, sita en Aspe, calle Sacramento, número 22, con una superficie de 81,27 metros cuadrados, inscrita al libro 317, folio 41, finca número 23.199.

Valorada en 5.210.400 pesetas.

13. Vivienda planta segunda, sita en Aspe, calle Sacramento, número 22, con una superficie de 81,27 metros cuadrados, inscrita al libro 317, folio 43, finca número 23.201.

Valorada en 5.210.400 pesetas.

14. Tierra sita en Aspe, partido de la Alcana, con una superficie de 19,20 áreas, inscrita al libro 124, folio 207, finca número 9.069.

Valorada en 982.000 pesetas.

15. Tierra sita en Aspe, huerta Mayor, partido del camino del Canal, con una superficie de 33,60 áreas, inscrita al libro 175, folio 29, finca número 11.569.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

16. Tierra sita en Aspe, partido del Tolomo, con una superficie de 28,80 áreas, inscrita al libro 273, folio 102, finca número 19.238.

Valorada en 1.324.128 pesetas.

17. Tierra sita en Aspe, partido de la Sierra de Orts, con una superficie de 21,60 áreas, inscrita al libro 132, folio 231, finca número 9.513.

Valorada en 1.324.128 pesetas.

18. Tierra sita en Aspe, partido de Tolomo, con una superficie de 9,60 áreas, inscrita al libro 218, folio 202, finca número 13.519.

Valorada en 1.324.128 pesetas.

19. Tierra sita en Aspe, partido de Tolomo, con una superficie de 1 hectárea 15,20 áreas, inscrita al libro 99, folio 33, finca número 7.998.

Valorada en 1.324.128 pesetas.

20. Tierra sita en Aspe, partido de Tolomo, con una superficie de 72,3 áreas, inscrita al libro 170, folio 174, finca número 11.341.

Valorada en 1.324.128 pesetas.

Dado en Novelda a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—21.994.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Joaquín Paz Cano, contra don José García Parras, doña María Barea Ortega y don Juan López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 16 de julio de 1997, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 18. Vivienda letra B, situada en la cuarta planta alzada, con acceso por el portal número 63 de la calle José Antonio, hoy calle Fuenlabrada, compuesto de tres portales, señalados con los números 63, 65 y 67, en Parla (Madrid). Tiene una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y servicio. Tiene dos terrazas. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y hueco de escalera, vivienda letra C de su misma planta y patio; derecha, entrando, con vivienda letra A de su misma planta, y fondo, calle José Antonio, hoy calle Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, folio 64, finca número 24.195.

Dado en Parla a 31 de enero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—21.984.

PLASENCIA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia, procedimiento número 5/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1997, páginas 7144 y 7145, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Palencia», debe decir: «Plasencia».—21.709 CO.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Invergesin, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas en Cambrils, partida Cavet, avenida de la Diputación, sin número, hoy 25:

Finca número 28.973. Situación, bajos 7.ª. Tipo, 14.508.900 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.352.670 pesetas.

Finca número 28.975. Situación, bajos 8.ª. Tipo, 16.172.450 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.851.735 pesetas.

Finca número 28.977. Situación, 1.ª, 1.ª. Tipo, 18.350.500 pesetas. 30 por 100 del tipo, 5.505.150 pesetas.

Finca número 28.981. Situación, 1.ª, 3.ª. Tipo, 15.657.950 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.697.385 pesetas.

Finca número 28.983. Situación, 1.ª, 4.ª. Tipo, 16.429.700 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.928.910 pesetas.

Finca número 28.987. Situación, 1.ª, 6.ª. Tipo, 15.657.950 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.697.385 pesetas.

Finca número 28.989. Situación, 1.ª, 7.ª. Tipo, 18.350.500 pesetas. 30 por 100 del tipo, 5.505.150 pesetas.

Finca número 29.009. Situación, 2.ª, 1.ª. Tipo, 18.350.500 pesetas. 30 por 100 del tipo, 5.505.150 pesetas.

Finca número 29.011. Situación, 2.ª, 2.ª. Tipo, 15.657.950 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.697.385 pesetas.

Finca número 29.013. Situación, 2.ª, 3.ª. Tipo, 15.657.950 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.697.385 pesetas.

Finca número 29.015. Situación, 2.ª, 4.ª. Tipo, 16.429.700 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.928.910 pesetas.

Finca número 29.029. Situación, 2.ª, 11.ª. Tipo, 14.508.900 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.352.670 pesetas.

Finca número 29.037. Situación, 2.ª, 15.ª. Tipo, 14.508.900 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.352.670 pesetas.

Finca número 29.041. Situación, 3.ª, 1.ª. Tipo, 21.952.000 pesetas. 30 por 100 del tipo, 6.585.600 pesetas.

Finca número 29.043. Situación, 3.ª, 2.ª. Tipo, 17.938.900 pesetas. 30 por 100 del tipo, 5.381.670 pesetas.

Finca número 29.053. Situación, 3.ª, 7.ª. Tipo, 21.952.000 pesetas. 30 por 100 del tipo, 6.585.600 pesetas.

Finca número 29.055. Situación, 3.ª, 8.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.057. Situación, 3.ª, 9.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.059. Situación, 3.ª, 10.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.059. Situación, 3.ª, 10.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.061. Situación, 3.ª, 11.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.063. Situación, 3.ª, 12.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.065. Situación, 3.ª, 13.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.067. Situación, 3.ª, 14.ª. Tipo, 15.109.150 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.532.745 pesetas.

Finca número 29.069. Situación, 3.ª, 15.ª. Tipo, 15.126.300 pesetas. 30 por 100 del tipo, 4.537.890 pesetas.

Finca número 29.071. Situación, 3.ª, 16.ª. Tipo, 17.270.050 pesetas. 30 por 100 del tipo, 5.181.015 pesetas.

Tasada en cantidad señalada anteriormente cada una.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad señalada en cada una de las fincas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0211 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 4 de junio de 1997, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la cantidad señalada para cada finca con anterioridad.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 9 de julio de 1997, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—17.775.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía, número 552/94, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Francesc Granel, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en autos; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Fincas números 609, 7.112, 1.480, 1.209, 861 y 1.031 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

2. Finca número 9.227 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Finca número 609: Valorada en 600.000 pesetas. Finca número 7.112: Valorada en 3.000.000 de pesetas. Finca número 1.480: Valorada en 1.600.000 pesetas. Finca número 1.209: Valorada en 3.200.000 pesetas. Finca número 861: Valorada en 30.000.000 de pesetas. Finca número 1.031: Valorada en 4.000.000 de pesetas. Finca número 9.227: Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—22.011.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1996, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Ángel Obispo Alarcón y doña María José López de la Reina Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de julio, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre, a las doce quince horas, y tercera subasta, para el día 28 de octubre, a las doce quince horas.

Condiciones de la subasta

a) El tipo de remate es el que corresponda, según la ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso, acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subasta, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Reus, calle Venerable Madre Molas, número 53, antes bloque número 49, 2.º, 2.ª, puerta número 4. Inscrita en el Registro del la Propiedad número 1, por la novena inscripción de la finca número 12.162, al folio 81 del tomo 1.451, libro 951. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—22.022.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 423/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Somolinos Aragón, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Vivienda de la segunda planta, tipo E, del edificio en Reus, paseo Misericordia, número 5, de superficie útil de 61 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.054-N, libro 654, folio 21, finca número 37.201-N.

Valorada en 8.379.816 pesetas.

Primera subasta: 8 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.029.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents, contra don José María Arias Téllez y doña Pilar Arribas Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley. Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que sirve el presente de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 727, libro 323, folio 1, finca número 19.800.

Valorada: En 17.339.130 pesetas.

Dado en Reus 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—22.030.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 378/92, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Juan Manuel Penalta Reino, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Terreno rústico, denominado «Tasca», sito en el lugar de Listres de Abajo, parroquia de Aguiño-Ribeira.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 727, folio 131, finca número 11.009.

2. Labradio rústico, denominado «Río de Castro», sito en lugar de Listres Aguiño-Ribeira.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 515, folio 144, finca número 10.620.

3. Labradio rústico, denominado «Río de Castro», sito en lugar de Listres Aguiño-Ribeira.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 531, folio 170, finca número 10.971.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 27 de mayo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Casa número 11.009, 1.440.000 pesetas; la finca número 10.620, 2.904.000 pesetas, y el labradio rústico número 10.971, 972.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser

admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta para el caso de que no sea posible practicar la notificación personal al demandado don Juan Manuel Penalta Reino.

Dado en Ribeira a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—22.010.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra «Sportur, Sociedad Anónima», don Gaspar Llera Villamarín, doña Pilar Fernández Ros, don Rafael Gaspar Llera Fernández y doña María Dolores Llera Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025700017014295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en «Residencial Portocarrero», villa África, Aguadulce, bloque 1, puerta bajo 1, finca registral número 10.456, libro 117, tomo 1.583, folio 155 del Registro de Roquetas y tasada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

Local comercial, sito en avenida Carlos III, de Aguadulce, número 310, finca registral número 10.508, libro 118, tomo 1.585, folio 51, tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Lara.—El Secretario.—22.013.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 350/1996-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Marsol Rosa, don Pedro Marsol Rosa y doña María Rosa González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de octubre de 1997, y hora de las diez treinta todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso vivienda al que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en la planta primera, puerta segunda, del edificio radicado en la calle Barcelona, 64, de Sant Quirze del Vallés, de 88,36 metros cuadrados, y se compone de recibo, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Linda: Norte, con el exterior de la finca; sur, con la calle Barcelona; este, con el piso vivienda, planta primera, puerta primera; y oeste, con la finca número 66 de la calle de Barcelona. Coeficiente, 13,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell, al tomo 2.029, libro 65 de Sant Quirze, folio 70, finca 3.137, inscripción 41.

Tasado, a efectos de la primera subasta, en 10.405.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—22.003.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1996, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María de los Ángeles Navarro Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento 368, A, señalado sobre puerta con el número 107, en la planta baja o primera del edificio «Don Paco», en Arguineguín, término de Mogán. Linda: Al naciente, con pasillo común de acceso general; al poniente, con la fachada del edificio; al norte, con la finca número 367, y al sur, con la 369. Consta de comedor-cocina-dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 650 del archivo, libro 51 de Mogán, folio 153, finca 4.960, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional de Maspalomas, junto a la sede de la policía local, en playa del Inglés, el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda

subasta, se fija para la tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.143.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/18/0369/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae y en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—21.992.

SAN JAVIER

Edicto

Dña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Santos Hergueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-0379-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en plana baja, de tipo A1, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Mercurio. Se encuentra cuarta contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde dicha calle. Superficie y distribución: La superficie total construida es de 55 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Tiene un patio que ocupa una superficie total de parcela de 90 metros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda, al frente, calle Mercurio; derecha, entrando, vivienda tipo A, y al fondo, viviendas tipo A4-A5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al libro 325 de Pinatar, folio 117, finca número 23.040.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—22.012.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de provisión temporal de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 453/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 13: Vivienda en planta segunda de tipo B, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, en planta segunda, y a la que se accede por la caja de escaleras, sita en la calle Santiago. Tiene una superficie construida de 84 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y habitaciones. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, rellano de escaleras; derecha, entrando, vivienda de tipo A, de esta planta; izquierda, entrando, vivienda de tipo C de esta planta, y fondo, en vuelo, calle Doctor Artero Guirao. Cuota: Le corresponde

el 2,60 por 100 en el total valor del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al libro 314 de Pinatar, folio 40, finca 22.456.

Tipo de subasta: 6.660.000 pesetas.

Dado en San Javier a 28 de febrero de 1997.—El Juez de provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—22.020.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 340/1996 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Cardellach, contra doña María Luisa Rodríguez Hidalgo, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal 41.895.288, domiciliado en plaza Ortega y Gasset, 10, piso 1.º (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número 3. Salón comercial a la derecha entrando en la planta baja del edificio sito en esta capital y distinguido con el número 40, hoy 46, en la calle del Príncipe Ruyman, del barrio de la Salud. Mide 79 metros 89 decímetros cuadrados. Finca número 14.929, antes 23.673, inscrita al folio 185, del libro 207 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta, de esta capital, el día 2 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el día 3 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 3 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

En el supuesto de que los deudores hipotecantes no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto servirá de notificación de dicho señalamiento.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 marzo de 1997.—El Secretario.—22.035-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 472/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Olvera Rodríguez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1997, a las diecisiete horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 18 de julio de 1997, a las diecisiete horas. Y para la tercera, en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, a las diecisiete horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de sábados.

Asimismo, caso de haber cesado la medida consistente en comisión de servicios al que esté pública, se entenderá igualmente que las subastas señaladas tendrán lugar al siguiente día hábil a sus trece horas, a excepción de los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio situado en camino de la Costa, 38 (barrio de la Moraleda), de 311 metros cuadrados.

Finca registral número 6.758, tomo 1.286, libro 189, folio 46 del Registro de Santa Fe.

Tipo de tasación: 17.500.000 pesetas.

2. Nave, sita en calle Costa, pago de Álamo Negro de 582 metros cuadrados, con tres plantas.

Finca registral número 12.378, tomo 1.441, libro 212, folio 97 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de tasación: 22.815.000 pesetas.

3. Terreno urbano industrial en pago de Álamo Negro, junto a la carretera de la costa, con una nave industrial de 1.000 metros cuadrados.

Finca registral número 8.562 n, tomo 1.441, libro 212, folio 110 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez en comisión de servicios, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—22.052.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 304/1995 a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, domiciliada en Granada, plaza de Villamena, 1, contra «Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, Sociedad Anónima», don Antonio José Heredia Rodríguez y doña Francisca Ruiz de la Hermosa Nieto, con domicilio a efectos de notificaciones en Cijuela, calle Pablo Picasso, número 5, letra A del plano de parcelación, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las diecinueve horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 30 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Casa en término de Cijuela, trance denominado Rijanas, carretera y camino de Lachar, en la calle Pablo Picasso, señalada con el número 5, letra A del plano de parcelación. Se compone de dos plantas de alzado y patio y mide el solar 196 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.229, libro 20 de Cijuela, folio 36, finca 1.414.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—22.051.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1996-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Gregorio Cruz Giner, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.805.000 pesetas para la finca número 9.985; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 45. Apartamento tipo A, identificado como puerta octava del pasillo tercero, y situado en el sexto piso del edificio denominado «Cavall Bernat B», sito en Playa de Aro, del término de Castillo de Aro, de una superficie edificada de 65 metros 10 decímetros cuadrados, y está compuesto de comedor-estar, cuarto de baño, cocina, dos dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con terreno común en su proyección vertical; al sur, con terraza jardín anexa al departamento número 5, en su proyección vertical; al este, con el apartamento número 56, y al oeste, con el apartamento número 44.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, hoy Sant Feliú de Guíxols, en el tomo 2.006, libro 151 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 22 vuelto, finca número 9.985, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliú de Guíxols a 2 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—22.054.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 353/1995-I, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Luis López Veiga y doña Divina Pastora Vizcaino Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a la parte demandada en el procedimiento:

Urbana. Piso tercero izquierda, del portal número 1, en la tercera planta del edificio número 32, de la calle Pedro Saco, de la villa de Sarria (Lugo), de una superficie útil de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con espacio que vuela

sobre la calle Pedro Saco; derecha, entrando, visto desde la vía pública, en parte con pared interior que le separa del piso tercero derecha, letra b, de este mismo sector, o ala del inmueble; en parte con el hueco de las escaleras y, en parte, con el rellano de las mismas por donde se accede a esta vivienda; izquierda, entrando, pared de cierre del edificio que separa de finca propiedad de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», destinada en esta zona a servidumbre de paso, de 3 metros de ancho, y fondo o espaldada, con finca propiedad de don Celestino y don Marcelino Franco Guitián, sobre la cual tiene esta vivienda luces y vistas. Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma, un trastero señalado con el número 14, en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, de 1 metro 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, tomo 328, libro 116, folio 147, finca número 11.984.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo día 16 de junio de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efecto del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaría.—22.017.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Vicente M. Martín Herrera, contra doña Carmen García Rodríguez, doña María Antonia Rodríguez Hernández y don Antonio García Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Solar edificable en la Montañeta de los Moriscos, término de Telde. Mide 120 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, camino de la Madera; poniente o espalda, y sur o izquierda, finca de don Tomás Oliva Chil, y norte o derecha, solar que fue de don Juan Rivero. Inscrito al tomo 615, libro 295, folio 79, finca 19.926. Obra nueva: Edificio de dos plantas en el mismo lugar y término, conservando sus mismos linderos. La primer planta o baja, destinada a local, que mide 120 metros cuadrados, y la segunda planta o alta, destinada a vivienda, dependencias, que mide 110 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/189/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 24 de febrero de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.006.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 389/1996 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Jorge Óscar Montero Vidal y doña Rosa Rodríguez Posada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Costa del Sol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casita, en la suerte de tierra sita en el pago del Romeral, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), consta de una sola planta baja compuesta de salón, cocina, baño, dormitorio y terraza, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Su parcela ocupa una superficie de 2.761 metros 50 decímetros cuadrados; destinándose el resto a accesorios y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 566, libro 156, folio 19, finca registral número 4.218-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita está tasada, a efectos de subasta, en 15.375.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—22.050.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1995, promovido por la Procuradora doña Ana María Pérez Jurado, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Ana Medina Mira, don Rafael Medina Salvatierra, don Manuel Martín Jurado y doña María José Martín Pablos, don Antonio Medina Salvatierra y doña Dolores Bueno Barrieto; don Antonio Medina Mira y doña Esperanza Salvatierra Atencia, y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.880.000 pesetas, para las fincas registrales números 14.386, 14.398, 14.410 y 14.420; la cantidad de 5.480.000 pesetas para la finca registral número 14.404, y la cantidad de 5.380.000 pesetas para la finca registral número 14.418; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.880.000 pesetas, para las fincas registrales números 14.386, 14.398, 14.410 y 14.420; la cantidad de 5.480.000 pesetas para la finca registral número 14.404, y la cantidad de 5.380.000 pesetas para la finca registral número 14.418, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3.025 0000-18-0222-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 14.386, siendo la finca número 3. Vivienda tipo A, planta primera, situada a la izquierda según se mira entrando al edificio situado en la carretera general de Málaga a Almería, pago de la antigua Hoza del Zapatero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 130 de Torrox, folio 205.

Finca número 9. Vivienda tipo A, planta segunda, situada a la izquierda según se mira entrando al edificio situado en la carretera general de Málaga a Almería, pago de la antigua Hoza del Zapatero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 130 de Torrox, folio 211, siendo la finca registral número 14.398.

Finca número 12. Vivienda tipo D, planta segunda, que es la cuarta a la izquierda entrando al edificio situado en la carretera general de Málaga a Almería, pago de la antigua Hoza del Zapatero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 611, al libro 130 de Torrox, folio 136, siendo la finca registral número 14.404.

Finca número 15. Vivienda tipo A, planta tercera, situada a primera a la izquierda, según se mira entrando al edificio situado en la carretera general de Málaga a Almería, pago de la antigua Hoza del Zapatero, de Torrox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 52, del libro 130 de Torrox, folio 148, siendo la finca registral número 14.410.

Finca número 19. Vivienda tipo E, planta tercera, que es la quinta a la izquierda, entrando al edificio, pago de la antigua Hoza del Zapatero, de Torrox. Inscrita al libro 130 de Torrox, folio 221, siendo la finca registral número 14.418.

Finca número 20. Vivienda tipo F, planta tercera, que es la sexta y última a la izquierda, entrando al edificio situado en la carretera general de Málaga a Almería, pago de la antigua Hoza del Zapatero, de Torrox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 130 de Torrox, folio 222, siendo la finca registral número 14.420.

Dado en Torrox a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.075.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias; contra don Antonio Pallares Pallares, doña María Josefa Navarro Plazas, don Francisco Navarro Plazas, don Francisco Navarro García, doña Juana Plazas Hernández, don Juan Sáez García y doña Encarnación González Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21

de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Edificación sita en esta ciudad, en el desvío de la carretera de Murcia a Granada, marcado su acceso común con el número 102; está compuesta de planta baja o almacén con acceso independiente y vivienda del tipo B, en planta alzada distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con terraza-balcón a fachada y de servicio, tiene en planta baja una superficie construida de 92,95 metros cuadrados y útil de 86,16 metros cuadrados, y la vivienda una superficie construida de 73,25 y 60,41 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, según se mira a la fachada, Genara Egea Pérez; izquierda, calle Echegaray, y espalda, otra que es de Pedro González Valenzuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 33.836, libro 453, folio 105.

Tasada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—22.055.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Isaac López Pérez, don Luis López Pérez y «Sociedad Ruanova, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número 194 de orden. Local comercial, señalado en el plano con el número 10-05, del edificio en esta ciudad entre las calles Martínez Villergas, Manuel Silvela y Amadeo Arias (parcela número 38-B del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Parquesol»). Tiene su acceso por la calle Martínez Villergas y se sitúa bajo los bloques números 10 y 11, en entreplanta comunicada desde el distribuidor por una escalera interior que arranca de la planta baja en portal número 10 con la calle Martínez Villergas. Ocupa una superficie construida de 222 metros cuadrados. Linda, visto desde su acceso por caja de escalera: Al frente, con descansillo de escalera de acceso a entreplanta y local número 193 de orden que se señala en el plano con el número 10-04; derecha, entrando, con patio interior ajardinado; fondo, con límite del bloque número 12, e izquierda, con calle Martínez Villergas.

Cuota: Tiene asignada una cuota del 0,67 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.100, libro 275, folio 3, finca número 25.057, tercera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Valladolid.

Tipo de subasta: 42.120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez en funciones, María Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—22.049.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 111/1988, seguidos a instancias de doña Dolores Buenaventura Barbosa, representada por el Procurador señor Teba Díaz, contra el demandado don Agustín Torres Arroyo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública

subasta por término de veinte días la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación para cada finca respecto de la primera subasta, para la segunda será el 75 por 100 de esa valoración y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, en cuanto a las subastas primera y segunda ya que la tercera es (como se ha dicho), sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000032011188, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda. En cuanto a la tercera, la consignación de ese 20 por 100 será el mismo que para la segunda subasta. La consignación será devuelta a los interesados que no resultasen adjudicatarios. La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará depositada en dicha cuenta a resultados de la aprobación final del remate. La parte actora está exenta de efectuar dicha consignación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En el acto de la subasta o por escrito previo (ratificado ante la presencia judicial) se hará constar la aceptación expresa del futuro rematante de las obligaciones inherentes a dicha subasta, precio, titulación, certificación de cargas, etcétera, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna (ni verbal en el acto de la subasta, ni por escrito previo).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito o pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el justificante original de haberse efectuado la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya reseñada anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los aceptan como bastante.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad (o documento equivalente).

Undécima.—La presente convocatoria de subastas se notifica de forma expresa por medio de este edicto al demandado don Agustín Torres Arroyo.

Señalamiento de las subastas:

Para la primera subasta se señala el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, el día 24 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Para la tercera, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3, planta tercera y ático a cuatro niveles distintos con escaleras interiores que ponen en comunicación sus distintas dependencias de la casa en Valverde del Camino, calle Valle de la Fuente, número 28. Compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, estar-comedor y trastero, con acceso a dos terrazas, además del hueco o balcón a la vía pública. Figura inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de este partido, al tomo 416, libro 51, folio 119 vuelto, finca número 4.489, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.869.392 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 14 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—22.087.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Arroyo Jiménez y doña Librada Guirado Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008000018014696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, situada en el fondo entrando en la planta cuarta del bloque 1 o «Axar-

co», del edificio en construcción situado en los ruedos de esta ciudad de Vélez Málaga, parajes nombrados Arroyo Hondo y Cruz de Málaga, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Finca registral 8.368 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga.

Tipo de subasta: 5.237.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—22.070.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de fecha 1 de abril de 1997, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 184/1996, a instancia del Procurador señor López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Calysur, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 14 de febrero de 1997, en el sentido de que donde figura que el tipo de la subasta es de 39.000.831 pesetas, debe figurar 9.726.730 pesetas, y donde figura descripción de las fincas que se sacan a subasta, debe figurar «local comercial en planta baja, denominado 43, perteneciente al departamento 1 del cuerpo A-3 del edificio A del conjunto residencial «Las Palmeras», sito en el término de Mojácar, pago del Palmeral o Llano del Palmeral, señalado con el número 3 de los elementos independientes con acceso independiente por el lindero este, con una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte-este, zona común del complejo; derecha, entrando, norte, local comercial número 2, denominado 42; izquierda, sur, local comercial número 4, denominado 44, y espaldia, oeste, zona común del complejo».

Dado en Vera a 2 de abril de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—22.057.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Joaquín Pérez Rodríguez y doña Digna González Correa, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997 a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera

subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3640-0000-18-0539-96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas, para el caso de que no sean hallados en el domicilio que tienen fijado en autos para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Número 54, piso sexto D, de la casa número 58, hoy 50, de la avenida de las Camelias, que forma parte integrante del edificio que en dicha calle se marca con los números 48 y 50, antes 56 y 58. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 115 metros cuadrados. Le es inherente la terraza situada a su nivel, en su frente. Finca número 21.012 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Tipo primera subasta: 18.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 22 de marzo de 1997.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—22.125.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 227/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra don Manuel Núñez Arias, sobre reclamación de 11.810.861 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 23 de mayo de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan

posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 19 de junio de 1997, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 16 de julio de 1997, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 36390000022793), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero. Urbana, 23. Local comercial número 9, sito en la tercera planta del edificio, actualmente sin número, sito entre las calle José Antonio Gil y ronda de Don Bosco, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 192, libro 717, finca número 36.938.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segundo. Terreno en el que existe una casa de piso y planta baja, otra casa bodega, todo en mal estado de conservación, en la denominación de «Quinta de la Barcalleira», sita en Panjón, Nigrán. Tiene una superficie de 4.684 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 41 del libro 145 de Nigrán, finca número 7.790.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Tercero. Urbana, 1. Una dozava parte indivisa del sótano segundo, el más profundo del edificio número 3, sito en la calle La Legión o Primera Circular, de Vigo. Tiene una superficie de 365 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 65, vuelto, del tomo 1.128, finca número 57.035.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.124.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1/97, promovidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Cortés Devesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se des-

cribirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas. De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195.000.18.0001.97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto los sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de las subastas, sirve la presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Trozo de tierra, secano, en término de La Nucía, partida Foya del Notario, con una superficie de 5.010 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, don Miguel Cano Llorens y resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz y camino, y oeste, don Joaquín Campany Cano. Inscrito al tomo 751, libro 68, folio 8, finca número 8.938 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—22.014.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 460/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Montoya Rubio y doña Amparo Martínez

Rubio, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1997, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar, sito en calle de la Carretera, número 62, del término de Santa María del Campo Rus (Cuenca), con una superficie de 3.237 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un porche de 283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 737, libro 52, folio 10, finca número 6.683.

Valorada pericialmente en la cantidad de 16.063.488 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano cereal, situada en el paraje Peña Picada, del término de Santa María del Campo Rus (Cuenca), con una superficie de 23.360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 654, libro 45, folio 65, finca número 5.523.

Valorada pericialmente en la cantidad de 654.428 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano cereal, situada en el sitio Pozo Nuevo, del término de Santa María del Campo Rus (Cuenca), con una superficie de 28.640

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 654, libro 45, folio 64, finca número 5.522.

Valorada pericialmente en la cantidad de 794.187 pesetas.

4. Vehículo.—Tractor marca «Massey-Ferguson», modelo MTZ-50 Super, matrícula CU-27406-VE.

Valorado pericialmente en la cantidad de 245.000 pesetas.

5. Vehículo.—Tractor marca «Massey-Ferguson», modelo 188 Ebro, matrícula CU-00388-VE.

Valorado pericialmente en la cantidad de 290.000 pesetas.

6. Vehículo.—Maquinaria agrícola, arrastre 2 ejes (Sembradora), matrícula CU-27408-VE.

Valorado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

7. Vehículo.—Remolque, matrícula CU-27407-VE.

Valorado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—21.972.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 374/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro José Herreros Bonillo, doña Pilar Ortiz Aroca y don Pedro Herreros Ortiz, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1997, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Villarrobledo, edificio circundado por las calles carretera de Barrax, 7; Pérez Galdós y carretera Minaya, con una superficie de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.039, libro 340, folio 18, finca número 34.095.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje, con el número 28, en planta sótano del edificio sito en Villarrobledo, carretera de Barrax, 7, con una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.136, libro 375, folio 151, finca número 36.372.

Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, con una superficie de 75 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 758, libro 272, folio 59 vuelto, finca número 26.498.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—21.979.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra don César Sánchez Díaz y doña María Jesús Álvarez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 26 de mayo, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 23 de junio, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 21 de julio, a las once treinta horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admi-

tiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Burela, edificio «Centro», segunda fase, local número 54. Local situado en la planta de ático, destinado a vivienda, señalado con la letra C, con una superficie de 114 metros cuadrados, dividido en diversos departamentos. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, terraza anexa a este local; derecha, vivienda señalada con la letra D de la misma planta y portal y hueco de escaleras y ascensor del portal B; izquierda, patio de luces y doña María del Campo Baltar, y fondo, patio de luces y viviendas letras A-B de la misma planta y portal. Este local tiene como anexo una terraza que ocupa 24 metros cuadrados y linda: Frente, local del cual es anexo; derecha, doña María del Campo Baltar; izquierda, terraza anexa de la vivienda letra D de la misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre la carretera general. Tiene su acceso del exterior a través del portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro en el folio 61 vuelto del libro 97 del Ayuntamiento de Cervo, tomo 607 del Archivo, obra la inscripción segunda y en los folios 135 y 137 del libro 126 del Ayuntamiento de Cervo, tomo 696 del Archivo, obra inscripción quinta.

Dado en Viveiro a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.997.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/1996, a instancia de don José Antonio Rodríguez Sánchez, representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Francisco Díaz Parra, doña Emilia Carretero Martín, don Enrique Carretero Martín y doña Basileisa de la Rosa García, vecinos de Burguillos del Cerro, con domicilio en calle Prudencia Matute, número 28, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.070.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.802.500 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, con algunas encinas, al sitio de Carrasca o Giralda, en término municipal de Burguillos del Cerro, con cabida de 2 hectáreas 73 áreas 70 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.434, libro 125 de Burguillos del Cerro, folio 169, finca 7.590, inscripción primera.

Dado en Zafra a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—La Secretaría.—22.025.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Gago Gago, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.081/1989, sobre invalidez permanente por accidente laboral, promovidos por don Vicente Romero Díaz, contra «Asepeyo, MPAT, TGSS, INSS, y «PIMEG 4, Sociedad Anónima», actualmente en trámite de ejecución que se sigue con el número 15/1996, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por primera vez, y plazo de veinte días.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

a) Un puente-grúa birrail de 20 toneladas, luz 14 M PIMEG.

b) Un puente-grúa birrail de 5 toneladas. PIMEG.

c) Un puente-grúa birrail de 2 toneladas. PIMEG.

d) Una cizalla industrial de 20 por 2R. Casanova (usada).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de San Pere, número 41, séptimo piso, de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, y en el supuesto de que resultara desierta, se señala para la tercera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—La maquinaria señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que asciende a un total de 11.600.000 de pesetas, desglosadas en 5.400.000 pesetas, la máquina del apartado a); 1.500.000 pesetas, la máquina del apartado b); 1.100.000 pesetas, la máquina del apartado c); y 3.600.000 pesetas, la máquina del apartado d).

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de la tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06040000 64 108189 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5734, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En el caso de que en la primera subasta no haya postores que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Séptima.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate, ha de hacerse en el plazo de ocho días (artículo 511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancias del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo

aquel el depósito efectuado (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

Así lo propongo al Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de los de esta ciudad, don Francisco Bosch Salas; doy fe.

Diligencia.—A continuación se cumple lo acordado; doy fe.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, María Isabel Gago Gago.—22.123.

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 303/1994, ejecución número 28/1995, a instancias de don Luis López Orúe contra don Agustín de la Calle Campos, Cafetería Goiko-Maizea, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana 11. Local octavo de la planta de semisótano, que tiene una superficie aproximada de 46 metros 21 decímetros cuadrados, y participa con 29 céntimos de enteros por 100 en los elementos comunes del grupo de viviendas, construido en la manzana 224 de Santutxu, cuyo grupo lo forman las casas números 24 A y B, 26 A y B de la calle Padre Esteban Peret, y 5 B, y 5 de la calle del Carmelo, que constituyen los bloques I, II, III, IV, respectivamente, de esta villa, descrita donde dice la inscripción primera.

Finca número 31.382-A, al folio 4, del libro 831 de Begoña.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 14 de julio de 1997.

Todas ellas, se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717 00 0000 0303/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando

en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717 00 0000 0303/94, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o Administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor, de parte, de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 2 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—22.120.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos número D-720/1992, ejecución número 43/1993, iniciado a instancia de don José Antonio Vázquez González, contra «Peña II, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Número 17. Plaza de aparcamiento de vehículos sin cerramiento, señalada con el número 3, en terreno libre del edificio sito en término municipal de Alcobendas, en la calle Valdelaparra, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circunvalación; derecha, plaza de aparcamiento número 4; izquierda, plaza de aparcamiento número 2, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: 0,310 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.747, en el folio 31 y su vuelta del tomo 645 del archivo general común, libro 557 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Valor precio en zona y situación: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 18. Plaza de aparcamiento de vehículos, sin cerramiento señalada con el número 4, en terreno libre del edificio sito en término municipal de Alcobendas, en la calle Valdelaparra, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circunvalación; derecha, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, plaza de aparcamiento número 3, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: 0,310 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.749, en el folio 32 y su vuelta del tomo 645 del archivo general común, libro 557 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Valor precio en zona y situación: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 25. Plaza de aparcamiento de vehículos sin cerramiento, señalada con el número 11, en terreno libre del edificio sito en término municipal de Alcobendas, en la calle Valdelaparra, sin número, ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circunvalación; derecha, plaza de aparcamiento número 12; izquierda, plaza de aparcamiento número 10, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: 0,310 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.763, en folio 39 y su vuelta del tomo 645 del archivo general común, libro 557 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Valor precio en zona y situación: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 26. Plaza de aparcamiento de vehículos sin cerramiento, señalada con el número 12, en terreno libre del edificio sito en término municipal de Alcobendas, en la calle Valdelaparra, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circunvalación; derecha, plaza de aparcamiento número 13; izquierda, plaza de aparcamiento número 11, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: 0,310 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.765, en el folio 40 y su vuelta del tomo 645 del archivo general común, libro 557 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Valor precio en zona y situación: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 27. Plaza de aparcamiento de vehículos sin cerramiento, señalada con el número 13, en terreno libre del edificio sito en término muni-

cipal de Alcobendas, en la calle de Valdelaparra, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circunvalación; derecha, plaza de aparcamiento número 14; izquierda, plaza de aparcamiento número 12, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: 0,310 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.767, en el folio 41 y su vuelta del tomo 645 del archivo general común, libro 557 del Ayuntamiento de Alcobendas. Valor precio en zona y situación: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Número 28. Plaza de aparcamiento de vehículos sin cerramiento, señalada con el número 14, en terreno libre del edificio sito en término municipal de Alcobendas, en la calle de Valdelaparra, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, zona de circunvalación; izquierda, plaza de aparcamiento número 13, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: 0,310 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 35.769, en el folio 42 y su vuelta del tomo 645 del archivo general común, libro 557 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Valor precio en zona y situación: 1.600.000 pesetas.

Los bienes embargados se hallan depositados en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado correspondiente de Alcobendas, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—22.122.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos números D-483/1993, ejecución número 248/1993, iniciado a instancia de don Andrés Santos Pérez y don Francisco Vidales Muñoz, contra «GS. Servicios Gráficos Integrales, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un ordenador «Ambra», unidad central 2921 E0121 E, número de monitor 2040420, con teclado, valorado en 75.000 pesetas.

Una impresora CI-3500, número de serie 8024476, valorada en 35.000 pesetas.

Una fax «Olivetti» OFX-330, valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», ET-2200, valorado en 20.000 pesetas.

Una fotocopidora «Harris»/3 M-6215 Copier, valorada en 75.000 pesetas.

Un ordenador «NCR», con monitor y teclado, 1717043309, valorada en 125.000 pesetas.

Un aspirador «Marán, Sociedad Limitada», valorada en 15.000 pesetas.

Una grúa de 500 kilogramos «Ame», valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina «Citenco Motors», número 24618, valorada en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fiat», matrícula 1809024, valorada en 50.000 pesetas.

Un rectificador número 2668, serie 118, valorado en 75.000 pesetas.

Una báscula hasta 500 kilogramos, de plataforma, valorada en 60.000 pesetas.

Una prensa papel «Imabe Ibérica», valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina colectora-prensa de unos 5 metros de largo, valorada en 750.000 pesetas.

Una máquina colectora-prensa con uno de los motores número 31722, valorada en 1.500.000 pesetas.

Una máquina colectora-prensa con uno de los motores 5428, valorada en 850.000 pesetas.

Aproximadamente 400 planchas de imprimir con clientes, valorada en 50.000 pesetas.

Un gato para transporte de embalaje «Pinespo», valorado en 150.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Turbocalor», con número de fabricación 2667, valorado en 875.000 pesetas.

El total de los bienes que salen a subasta, se encuentran valorados en 5.030.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, a las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2510, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este dere-

cho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Albarracín, número 50, a cargo de don Francisco Vidales Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Gracia Martínez Camarasa.—22.121.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 3/1997, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Ben Kahia.
Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Argel (Argelia).
Hijo de Omar y Fadani.
Último domicilio conocido: Calle Jobara, 19, 4.º, Calella (Barna).
Atestado policial: 320/96. Guardia Civil, Arenys de Mar (Barna).

Arenys de Mar, 19 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaria.—19.224-F.

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 3/1997, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Francois Ruiz.
Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Argel (Argelia).
Hijo de Alonza y Touami.
Último domicilio conocido: Calle Jobara, 19, 4.º, Calella (Barna).
Atestado policial: 320/96. Guardia Civil, Arenys de Mar (Barna).

Arenys de Mar, 19 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaria.—19.232-F.

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 31/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Nadia Sthepha Nie Polemone.

Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: París (Francia).
Hijo de Ali y María.
Último domicilio conocido: Paseo Borne, número 3, 3.º, Barcelona.
Atestado policial: 1.279/95. Guardia Civil, Calella.

Arenys de Mar, 19 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaria.—19.235-F.

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 31/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Julien Gudea Antoniucci.
Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: París (Francia).
Hijo de Lenass y Nicoli.
Último domicilio conocido: Paseo Borne, número 3, 3.º, Barcelona.
Atestado policial: 1.279/95. Guardia Civil, Calella.

Arenys de Mar, 19 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaria.—19.237-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Simón Morales, Juan.

Documento nacional de identidad: 38.063.540.
Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1959.
Natural de Guadallazar (Córdoba).
Hijo de Francisco y María José.
Último domicilio conocido: Carretera de Santa Creu de Calafell, 43-2, de Gavá.

En virtud de los autos, diligencias previas 467/93, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona), por el delito de estafa, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 13 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.238-F.

Juzgados civiles

Bouhkhira Lahouari, nacido en Orán (Argelia) el 9 de junio de 1967, hijo de Ahmmad y Zohra, CNI CX 87069, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo, para ser reducido a prisión en mérito de lo acordado en el procedimiento abreviado número 21/96, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía. Por medio de la presente encargo a las autoridades que de mi dependan que procedan a la busca y prisión del mismo, dándome cuenta.

Lugo, 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.239-F.

Juzgados civiles

Karime Kamel, nacido en El Cairo (Egipto) el 18 de marzo de 1969, hijo de Safia y Fateh, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo, para ser reducido a prisión en mérito de lo acordado en el procedimiento abreviado número 21/96, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Por medio de la presente encargo a las autoridades que de mi dependan que procedan a la busca y prisión del mismo, dándome cuenta.

Lugo, 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.240-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Peña Cano, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Hellín (Albacete), provisto de documento nacional de identidad número 53.144.151, y últimamente domiciliado en barrio Las Moreras, número 4, de Minas de Hellín (Albacete), inculcado en diligencias preparatorias 18/5/97, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio

de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 18 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—22.156-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 1.759/1994, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de junio de 1995, interesando la busca y captura de Yoosef Bougare, nacido el 8 de octubre de 1969, natural de Argel, hijo de Ahmed y de Tobel, por haber sido habido.

Figueres, 20 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.816-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Oswaldo Santana Segura, hijo de Luis David y de Maria, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 5 de abril de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.312.282, procesado en las diligencias preparatorias número 53/5/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 1997.—El Teniente Auditor, Secretario relator habilitado, Maria Carrillo de Aibornoz Rianza.—22.159-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/1/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Antonio Salgado Calderón, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de abril de 1997.—El Secretario relator.—22.169-F.

Juzgados militares

Francisco Franco García, nacido en Cádiz, hijo de Emilio y de Carmen, con documento nacional de identidad número 31.254.847, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, den-

tro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 27/13/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de abril de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—22.163-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/39/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Antonio Jiménez Dorado, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de abril de 1997.—El Secretario relator.—22.166-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente, Teresa Alunda Rosillo, con documento nacional de identidad número 13.979.317 y último domicilio conocido en Gijón, plaza Máximo González, número 1, 1.º C, por el delito de robo con violencia y falta de lesiones en causa procedimiento abreviado número 22/97, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencia judicial, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere en defecho.

Gijón, 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—La Secretaria.—22.171-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al Ser-

vicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diere lugar.

Fernández Trigo, Javier. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1974. Documento nacional de identidad: 45.657.122. Nacido en Sevilla, hijo de Juan y Rocío. 1 de julio de 1997. NIR: 42, Cuartel Instrucción Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Soto Silva, José. Documento nacional de identidad: 28.798.168. Nacido en Sevilla, hijo de Manuel y Dolores. 1 de julio de 1997. NIR: 42, Cuartel Instrucción Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 2 de marzo de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—22.160-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diere lugar.

Fernández Baeza, Juan José. Fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1975. Documento nacional de identidad: 28.630.132. Nacido en Sevilla, hijo de Juan José y Patrocinio. 1 de julio de 1997. NIR: 40, Cuartel Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar del Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Hijosa Venegas, Jesús. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1967. Documento nacional de identidad: 28.888.732. Nacido en Sevilla, hijo de José y Pilar. 1 de julio de 1997. NIR: 42, Cuartel Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Rosa Jiménez, José Antonio de. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1974. Documento nacional de identidad: 28.605.336. Nacido en Sevilla, hijo de José Antonio y Rosario. 1 de julio de 1997. NIR: 42, Cuartel Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Tal Álvarez, Pedro. Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1977. Documento nacional de identidad: 28.648.238. Nacido en Sevilla, hijo de Cristóbal y Laura. 1 de julio de 1997. NIR: 42, Cuartel Instrucción de Marinería de San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 3 de marzo de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—22.164-F.